

de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 776/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 776/2006, interpuesto por doña María Eugenia Pérez García, contra la Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 1 de septiembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 377/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 377/05, interpuesto por doña Ana Arroyo Justicia, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Lourdes Villena Puertas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 189/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Jerez de la Frontera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 189/2005, interpuesto por doña Luisa Dorante Torralbo, contra la Orden de 6 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 388/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 388/2006, interpuesto por don José García Navarro, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, en fecha 28 de septiembre de 2005, contra la resolución de 12 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 277/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 277/06, interpuesto por don Miguel Angel Gutiérrez Salas contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio ATS/DUE (B.2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2006.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 al 30 de abril de 2006, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

## HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

## RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 y el 30 de abril de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/19 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-243/2005 sobre modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villablanca.*

**APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA (CP-243/2005)**

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Villablanca, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo incoado referente a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe favorable del Ministerio de Defensa de fecha 13 de enero de 2005; Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 2 de noviembre de 2004 el cual indica que las actuaciones propuestas afectan al Dominio Público Hidráulico del Arroyo del Olivo, debiéndose requerir la previa concesión o autorización administrativa en caso de utilización o aprovechamiento de los cauces y establecer una zona de servidumbre de cinco metros a partir de los márgenes del cauce; Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva de fecha 5 de octubre de 2004; Informe Arqueológico del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, de fecha 19 de octubre de 2004, en el que se establece la necesidad de un control arqueológico en los casos en que se prevean movimientos de tierra, así como Declaración Definitiva de Impacto Ambiental Viable condicionada emitida con fecha 11 de julio de 2005 por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto el cambio de parámetros urbanísticos de la Unidad de Ejecución número 7, clasificada como suelo urbano no consolidado y dotada de una superficie de 2 hectáreas, así como su ampliación, abarcando una superficie de 3.40 hectáreas de suelo clasificado como no urbanizable de carácter natural.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación no cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que el contenido documental deberá integrar documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villablanca asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca.

**R E S U E L V E**

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Villablanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los términos expuestos en el apartado siguiente de este Acuerdo.

Segundo. En cuanto a la documentación aportada, la presente innovación no cumple lo reglado en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía debiendo contener el documento técnico que se aporte, todos los documentos de las Normas Subsidiarias Municipales afectados por la innovación, vigentes y modificados, incardinando los aspectos novedosos en la estructura y articulado de las mismas mediante documentos sustitutivos de las partes sujetas a modificación.

En cuanto al contenido sustantivo de la innovación, el Ayuntamiento de Villablanca deberá proceder a la subsanación de las deficiencias que a continuación se desarrollan.

Tras el análisis y estudio detallado de la presente modificación se hace necesario realizar una reflexión previa del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por esa Corporación Municipal. Pese a que esta resolución tiene por objeto emitir un pronunciamiento referido a la Modificación número cinco, no puede obviarse el marco en el que se produce, ni ser analizada como una actuación aislada o independiente, ya que de manera simultánea se están tramitando cinco Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referidas al cambio de clasificación de suelo, de no urbanizable a urbanizable. Tras el análisis conjunto de las innovaciones que se plantean, podría considerarse que se altera sustancialmente la ordenación estructural y orgánica del término municipal vigente en las actuales Normas Subsidiarias, ya que estas actuaciones, suponen casi cuadruplicar la cantidad de suelo urbanizable existente en el municipio.

Siendo así, el régimen de la innovación estaría sujeto a las determinaciones establecidas para la revisión de los instrumentos de planeamiento y le sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante lo anterior, sólo en el caso de que prevaleciera un claro interés público, podría entenderse adecuado el procedimiento seguido, debiéndose justificar, según lo dispuesto en el artículo 36.2.a) 1.º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, que establece que «toda innovación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las leyes y estándares de ordenación regulados en esta Ley». Dicha justificación se entendería adecuada en cumplimiento del artículo 10.1. b) del mismo cuerpo legal, modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el sentido de procurar una reserva mínima de 30% de la edificabilidad residencial para viviendas de protección pública.

Asimismo, se deberán satisfacer los requerimientos del artículo 36.2.a).2.º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, debiendo la presente innovación contemplar las medidas precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste, en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras.

En este sentido, si bien el desarrollo del nuevo suelo urbanizable procura la implantación de los sistemas locales precisos, el incremento de población que conlleva, supone un detrimento respecto a la proporción ya alcanzada de Sistemas Generales, especialmente en lo que se refiere al Sistema General de Espacios Libres Públicos a los que hace referencia el artículo 10.1.A.c.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cuanto a las determinaciones de la ordenación estructural, el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula de forma expresa los requisitos exigibles a cualquier terreno para adquirir la condición de suelo urbano. En este caso, los nuevos suelos que pretenden incorporarse a la Unidad de Ejecución número 7, no cuentan con los servicios urbanísticos de acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento, ni suministro eléctrico en baja tensión; tampoco están consolidados en las dos terceras partes del espacio apto para la edificación según la ordenación del planeamiento general, ni están integrados en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos anteriormente citados.

Por lo anterior, si se pretendiese su incorporación al proceso urbanizador debería hacerse, en cualquier caso, como suelos urbanizables, entendiéndose conveniente una planificación conjunta de éstos, con los suelos de la Unidad de Ejecución núm. 7. A este respecto, el artículo 105.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, permite delimitar unidades de ejecución comprensivas de terrenos pertenecientes a ambas clases de suelo, en el marco de un Plan Parcial de desarrollo conjunto. Igualmente, deberá asignarse un área de reparto en el que incluir al sector y establecer su aprovechamiento medio, así como las edificabilidades globales considerando los coeficientes de uso y tipologías adecuados para compensar a aquellos propietarios de suelo destinado a vivienda de protección pública en cumplimiento de lo regulado en el artículo 61 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Finalmente se señala que al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre ya citado anteriormente, se considera necesaria la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas, del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, modificado por la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva 17 de marzo de 2006.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-242/2005 sobre Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Villablanca.*

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA (CP-242/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Villablanca, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo incoado referente a la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento, de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe favorable del Ministerio de Defensa de fecha 13 de enero de 2005; Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 2 de noviembre de 2004 el cual indica que las actuaciones propuestas se encuentran en la zona de policía del arroyo Taboa, por lo que cualquier obra prevista deberá contar con la previa autorización administrativa; Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva de fecha 5 de octubre de 2004; Informe Arqueológico del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, de fecha 22 de octubre de 2004, en el que se establece la necesidad de un control arqueológico en los casos en que se prevean movimientos de tierra, así como Declaración

Definitiva de Impacto Ambiental Viable condicionada emitida con fecha 11 de julio de 2005 por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de unos terrenos ubicados al noreste del casco urbano, en el margen izquierdo del Camino de la Casa Alta, colindantes con la Unidad de Ejecución núm. 16, de suelo no urbanizable de carácter natural a suelo urbanizable sectorizado con la denominación de Unidad de Ejecución número 21.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación no cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que el contenido documental deberá integrar documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Villablanca asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Villablanca.

#### RESUELVE

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la Modificación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Villablanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los términos expuestos en el apartado siguiente de este Acuerdo.

Segundo. En cuanto a la documentación aportada, la presente innovación no cumple lo reglado en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo contener el documento técnico que se aporte, todos los documentos de las Normas Subsidiarias Municipales afectados por la innovación, vigentes y modificados, incardinando los aspectos novedosos en la estructura y articulado de las mismas mediante documentos sustitutivos de las partes sujetas a modificación.

En cuanto al contenido sustantivo de la innovación, el Ayuntamiento de Villablanca deberá proceder a la subsanación de las deficiencias que a continuación se desarrollan.

Tras el análisis y estudio detallado de la presente modificación, se hace necesario realizar una reflexión previa del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por esa Corporación

Municipal. Pese a que esta resolución tiene por objeto emitir un pronunciamiento referido a la modificación número cuatro, no puede obviarse el marco en el que se produce, ni ser analizada como una actuación aislada o independiente, ya que de manera simultánea se están tramitando cinco Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referidas al cambio de clasificación de suelo, de no urbanizable a urbanizable. Tras el análisis conjunto de las innovaciones que se plantean, podría considerarse que se altera sustancialmente la ordenación estructural y orgánica del término municipal vigente en las actuales Normas Subsidiarias, ya que estas actuaciones, suponen casi cuadruplicar la cantidad de suelo urbanizable existente en el municipio.

Siendo así, el régimen de la innovación estaría sujeto a las determinaciones establecidas para la revisión de los instrumentos de planeamiento y le sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante lo anterior, sólo en el caso de que prevaleciera un claro interés público, podría entenderse adecuado el procedimiento seguido, debiéndose justificar, según lo dispuesto en el artículo 36.2.a). 1.ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, que establece que «toda innovación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las leyes y estándares de ordenación regulados en esta Ley». Dicha justificación se entendería adecuada en cumplimiento del artículo 10.1. b) del mismo cuerpo legal, modificado por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el sentido de procurar una reserva mínima de 30% de la edificabilidad residencial, para vivienda de protección pública.

Asimismo, se deberán satisfacer los requerimientos del artículo 36.2.a).2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, debiendo la presente innovación contemplar las medidas precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste, en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En este sentido, si bien el desarrollo del nuevo suelo urbanizable procura la implantación de los sistemas locales precisos, el incremento de población que conlleva, supone un detrimento respecto a la proporción ya alcanzada de Sistemas Generales, especialmente en lo que se refiere al Sistema General de Espacios Libres Públicos a los que hace referencia el artículo 10.1.A.c.c1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sobre la adecuación del ámbito de la actuación propuesta se señala que el artículo 16.1 del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva formulado mediante Decreto 52/1999, de 2 de marzo y actualmente en tramitación regula las condiciones de colindancia con los núcleos existentes para la consecución de nuevos suelos urbanizables. Los planteados en esta innovación son colindantes por el Sureste con los suelos urbanizables de la Unidad de Ejecución número 16, Plan Parcial Residencial número 2, de las Normas Subsidiarias, aunque entre ambos permanece una parcela de suelo no urbanizable que presenta una discontinuidad de la trama urbana que carece criterio urbanístico razonable al ser excluida del nuevo sector. La problemática derivada de la distribución de la propiedad del suelo debe ser tenida en cuenta en el momento de la delimitación de sectores por agilizar la gestión de los mismos, pero de ninguna manera debe resultar criterio urbanístico determinante a la hora de formular el desarrollo urbanístico de un municipio. Por lo anterior es recomendable la reconsideración del ámbito del Sector, de manera que garantice un adecuado desarrollo del núcleo urbano sin vacíos interiores que en un futuro inmediato puedan reclamar su condición de urbanos como consecuencia de una planificación incoherente.

Finalmente, en cuanto a la zonificación propuesta, se cumplen las reservas de suelo para dotaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Anexo del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. No obstante lo anterior, se deberá plantear una nueva zonificación de los espacios libres, ya que por prescripción de la Ley y en aras del interés público, es aconsejable dotar de la máxima funcionalidad a las dotaciones y equipamientos previstos en los suelos urbanizables, sin que las mismas queden relegadas a una ubicación residual. En este sentido, se deberá evitar su segregación, procurando la mayor concentración de estos espacios a fin de que puedan cumplir adecuadamente su función de servir de uso y disfrute a los ciudadanos.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, modificado por la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva 17 de marzo de 2006.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-172/2005, sobre Modificación núm. 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Almonte.*

#### CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION DE LA MODIFICACION NUM. 36 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (CP-172/2005)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2005 adopta acuerdo por el que se procede a suspender la aprobación definitiva de la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, hasta el cumplimiento de las deficiencias señaladas en el siguiente apartado de ese Acuerdo. Asimismo se especificaba en dicho Acuerdo que una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se

debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución la Corporación Municipal remite a esta Delegación Provincial con fechas de entrada 30 de diciembre de 2005 y 20 de enero de 2006 documentación complementaria al objeto de subsanar las deficiencias observadas en la misma entre la que se encuentra documento de subsanación de las determinaciones exigidas por la Resolución de fecha 26 de octubre de 2005 de esta Comisión Provincial y certificado del Acuerdo Plenario de fecha 2 de diciembre de 2005 de aprobación de dicha subsanación de deficiencias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

#### RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, de forma condicionada a la subsanación del extremo señalado en el siguiente apartado, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento del mismo en virtud de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo: Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto unitario de la Modificación del cual deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según se prevé en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley así como en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva 17 de marzo de 2006. La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Málaga), en el recurso contencioso-administrativo núm. 1683/2000, interpuesto por Consejo Andaluz de Abogados.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1683/2000, interpuesto por Consejo Andaluz de Abogados contra Resolución de 13.3.2000, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 8.11.1999, recaída en el procedimiento de expediente FPO núm. 98.214/97.J, en cuanto a la denegación de determinadas subvenciones en materia de formación profesional, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Málaga), con fecha 21 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto, y en su virtud se anula la Resolución impugnada en el particular relativo a la cuantía consignada que será de 2.398.691 pts -dos millones trescientas noventa y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas-. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Consejero, PD (Orden de 14.7.2004), el Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0

|    |      |     |                                                |        |      |
|----|------|-----|------------------------------------------------|--------|------|
| 38 | 2006 | SOC | Bag Group Negocios, Asesoría y Gestión, S.L.L. | Málaga | 9616 |
| 39 | 2006 | SOC | Enfoques Cinc Siglo XXI, S.L.L.                | Málaga | 9616 |

Málaga, 23 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las

- 01.14.31.18.29.773.00.32I.0

|    |      |     |                                      |        |       |
|----|------|-----|--------------------------------------|--------|-------|
| 23 | 2006 | CON | Martin Conejo Pedro 000694154H, SLNE | Mijas  | 28848 |
| 30 | 2006 | CON | Ariza Vendig Ibérica, S. Coop. And.  | Málaga | 4808  |
| 33 | 2006 | CON | Martin Conejo Pedro 000694154H, SLNE | Mijas  | 9616  |

Málaga, 23 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo», aplicación económica 772.00 «FPO Sociedad del Conocimiento», y concedidos al amparo de la Orden de 1 de julio de 2005, por la que se regula para el año 2005 el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

| Expte.   | Solicitante                  | Importe          |
|----------|------------------------------|------------------|
| 028/2005 | Formación Para el Empleo     | 71.520,97 euros. |
| 284/2005 | CSI Centre de Estudios, S.L. | 11.040,00 euros. |
| 306/2005 | Liceo Superior, S.L.         | 24.273,00 euros. |

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2006.*

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo, se hace pública la composición del Jurado de los citados premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vicepresidente: Don Sergio Moreno Monrové, Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Vocales:

Don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Don Antonio Muñoz Martínez, Director General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Doña Ana Gómez Gómez, Directora General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Doña Francisca Montiel Torres, Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Don Santiago Herrero León, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Don Francisco Carbonero Cantador, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía.

Don Manuel Pastrana Casado, Secretario General de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Doña B. Margarita Latiesa Rodríguez, Decana de la Facultad de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad de Granada.

Don José Gutiérrez Caro, Director Regional de la Cadena SER.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Coordinación y Fomento de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6.2.2006), esta Delegación Provincial,

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la resolución de 12 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Ca. Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de mayo de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 29 de mayo de 2006, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio específico de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la cesión de la aplicación Mejora F.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

## D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en el Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la cesión de la aplicación Mejora F.

Disposición final única. La presente Resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2006

M.ª JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 18 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Dirección Gerencia de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, y de acuerdo con el Informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de fecha 2 de marzo de 2006, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio,

## D I S P O N G O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. Ordenar la publicación de la presente Orden y la Carta de Servicios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE  
TELEASISTENCIA

## Prólogo:

El Servicio Andaluz de Teleasistencia es un sistema de atención personalizada basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a sus usuarios mantener a través de la línea telefónica el contacto verbal, durante 24 horas al día todos los días del año y con sólo apretar un botón, con un Centro receptor atendido por personal específicamente cualificado para ello.

La carta de servicios del Servicio Andaluz de Teleasistencia tiene como finalidad ofrecer a las personas usuarias una mayor información de las prestaciones ofertadas y facilitar el acceso a las mismas.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de esta carta se aplique en su integridad.

## A) Datos de carácter general.

## I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia es implantado y gestionado por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, entidad dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

## I.II. Misión del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia tiene como misión mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Andalucía, favoreciendo su autonomía y permanencia en el entorno familiar, proporcionándoles seguridad y atención rápida en caso de emergencias y apoyando a las familias que asumen el cuidado de sus mayores.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de servicios.

La Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de servicios es la Dirección de Planificación y Evaluación de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la comunicación de sus sugerencias y opiniones en sus llamadas a la Central Receptora, utilizando el pulsador del colgante o de la consola, así como el teléfono de información 902-50-65-65.

2. A través de la página Web de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (<http://www.juntadeandalucia.es/fundacion-deserviciososociales>, menú principal Sugerencias).

3. Mediante la cumplimentación del Parte de Demandas/ Sugerencias facilitado por el servicio técnico de instalación y mantenimiento.

4. A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.

5. Mediante su participación en encuentros, ferias, jornadas y foros que se organicen por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales o en los que esta entidad tenga presencia.

## II. Servicios.

## II.I. Relación de Servicios que presta.

Las prestaciones del Servicio Andaluz de Teleasistencia son las siguientes:

1. Proporcionar una atención directa y personalizada ante cualquier tipo de eventualidad durante 24 horas al día todos los días del año y con solo apretar un botón (en consola fija o colgante que lleve puesta la persona usuaria).

2. Posibilitar el reconocimiento inmediato de la persona usuaria y el acceso simultáneo a su ficha personal en el momento mismo de la llamada.

3. Registrar los datos necesarios para la adecuada atención a la persona usuaria mediante entrevistas concertadas en el propio domicilio.

4. Posibilitar la recepción por parte de la persona usuaria de cualquier tipo de llamada a través del pulsador del colgante desde cualquier lugar de su domicilio.

5. Procurar la movilización de los recursos necesarios ante situaciones de emergencia.

6. Alertar a familiares y/o a quien designe la persona usuaria en caso de necesidad.

7. Mantener un contacto periódico con las personas usuarias.

8. Proporcionar información y orientación sobre las prestaciones y servicios que el Sistema Andaluz de Servicios Sociales pueda ofrecer a las personas usuarias.

9. Facilitar la instalación y mantenimiento de los dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia por parte de personal especializado en el domicilio de los usuarios.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Servicio Andaluz de Teleasistencia:

- Ley 2/1988, de 4 de abril de Servicios Sociales en Andalucía. (BOJA, núm. 44 de 7 de junio).

- Ley 1/1999 de 31 de marzo, de Atención a las personas con Discapacidad en Andalucía (BOE núm. 107 de 5 de mayo).

- Ley 6/1999, de 7 de julio, en materia de atención y protección de personas mayores en Andalucía (BOJA, núm. 87 de 29 de julio).

- Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (BOJA núm. 40 de 5 de abril).

- Orden de 10 de enero de 2002 por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia (BOJA, núm. 22 de 21 de febrero).

- Orden de 28 de enero de 2004, de modificación de la Orden de 10 de enero de 2002 por la que se establece la gratuidad de este servicio para los mayores de 80 años que viven solos (BOJA núm. 31 de 16 de febrero).

- Resolución de 15 de marzo de 2002 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se aprueba la tarifa del Servicio Andaluz de Teleasistencia (BOJA núm. 44 de 16 de abril).

III. Derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios.

Las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia tienen derecho a:

1. Recibir todas las prestaciones ofrecidas por el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

2. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

3. Mantener la confidencialidad de sus datos personales.

4. Recibir información y orientación sobre los servicios prestados, así como sobre las modificaciones que puedan presentarse en los mismos.

5. Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones.

6. Cesar voluntariamente en la utilización del servicio.

7. Recibir el Estatuto de la persona usuaria en el que consten sus derechos y obligaciones.

Por otra parte, las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia asumen las siguientes obligaciones:

1. Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que preste el servicio.

2. Facilitar correctamente a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales los datos necesarios para la concesión y prestación del servicio, así como responsabilizarse de la veracidad de los mismos.

3. Permitir la entrada en el domicilio a las personas habilitadas para la instalación y/o retirada de los dispositivos domiciliarios, así como a los servicios de emergencia en caso de ser necesario.

4. Atender las posibles visitas que realice en su domicilio el personal designado al efecto por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

5. Informar de cualquier cambio de su situación personal que afecte a la prestación o al coste del servicio, y, especialmente, el cambio de domicilio.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Hoja de reclamaciones:

1. Las personas usuarias tienen reconocido su derecho a presentar reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados.

2. La hoja de reclamaciones es un instrumento que facilita la participación de las personas en sus relaciones con el Servicio Andaluz de Teleasistencia, ya que pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas así como sugerir mejoras en la prestación de los servicios.

3. El Servicio Andaluz de Teleasistencia pone a disposición de las personas usuarias un libro de quejas y reclamaciones debidamente numerado y sellado por la Administración de la

Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 171/1989 de 11 de julio, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Las personas usuarias que pretendan presentar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo cumplimentando las hojas autocopiativas del libro de reclamaciones, que tiene tres hojas para cada reclamación, una para la persona reclamante, otra para el Servicio Andaluz de Teleasistencia y una tercera para la Administración. La hoja deberá entregarse en el Servicio Andaluz de Teleasistencia, quedando en poder de la persona reclamante las dos copias restantes.

IV.III. Tramitación

La persona reclamante una vez rellena y entregada la hoja de reclamaciones deberá esperar diez días a que el Servicio Andaluz de Teleasistencia responda por escrito a su reclamación, a lo que dicha entidad está obligada. Si pasado dicho plazo la contestación no es satisfactoria o no se produce, la persona reclamante, a fin de darle el tratamiento que sea adecuado en cada caso, habrá de cursarla en cualquiera de las siguientes instituciones:

- En los Servicios de Consumo de las Delegaciones del Gobierno de la provincia en que tenga su residencia habitual la persona reclamante.

- En las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en caso de que exista una en su municipio.

- En las Asociaciones de Consumidores, en el caso de que la persona reclamante fuera socia de alguna.

IV.IV. Otros sistemas de recogida de sugerencias y reclamaciones.

Las personas usuarias pueden igualmente presentar sus sugerencias y reclamaciones a través de los siguientes canales:

- Llamadas recepcionadas por la Central, utilizando el pulsador del colgante o de la consola.

- Teléfono de información 902-50-65-65.

- Página Web de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (<http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciossociales>), menú principal Sugerencias).

- Parte de Demandas/Sugerencias facilitado por el servicio técnico de instalación y mantenimiento.

V. Formas de acceso.

Para contactar con el Servicio Andaluz de Teleasistencia, solicitar el alta en el servicio o información sobre el mismo, existen tres modalidades:

1. Por teléfono: llamando al 902-50-65-65, en horario de 8.00 a 20.00 horas de lunes a viernes.

2. Por Internet: a través de la Página Web [www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciossociales](http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciossociales)

3. Por carta: enviando la correspondiente Solicitud de Alta o un escrito donde aparezcan los datos de la persona interesada en el servicio, al Apartado de Correos 1.265, 41080. Sevilla.

(Existen impresos de solicitud de alta en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en los Ayuntamientos y Centros de Día de Mayores de la Junta de Andalucía).

B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

La relación de servicios correspondientes al Servicio Andaluz de Teleasistencia se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad, garantizando:

1. La atención al 100% de las llamadas recibidas en la central.  
2. El funcionamiento del pulsador de la consola o del colgante de forma ininterrumpida.

3. La identificación de la persona usuaria y la disponibilidad de todos sus datos por parte de la persona teleoperadora al inicio de la conversación.

4. La cumplimentación para todas las personas usuarias y por parte de personal técnico, de la ficha completa, con todos los datos necesarios para la prestación del servicio, en su propio domicilio.

5. La recepción de llamadas con un sistema remoto de manos libres para el 100% de los dispositivos instalados.

6. La movilización de los recursos necesarios ante todas las situaciones de emergencia.

7. La realización de llamadas de seguimiento a las personas usuarias para garantizar que la emergencia es atendida.

8. El contacto telefónico con cada persona usuaria al menos una vez al mes.

9. El trato correcto a las personas usuarias en las comunicaciones que se establezcan.

10. Información y orientación a las personas usuarias sobre las distintas prestaciones del Sistema Andaluz de Servicios Sociales en un lenguaje comprensible.

11. La obtención en las encuestas realizadas a las personas usuarias sobre satisfacción del servicio una puntuación mínima de 4 puntos sobre una escala de 5.

12. La correcta instalación y mantenimiento de los dispositivos, resolviendo las incidencias planteadas en un plazo no superior a 48 horas desde su notificación.

No obstante lo anterior, en el supuesto de fallo técnico en el dispositivo domiciliario que imposibilite la conexión al Sistema por espacio superior al mencionado, la prestación del servicio será gratuita en la mensualidad en que se produzca dicha incidencia.

## II. Indicadores.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta por el Servicio Andaluz de Teleasistencia, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados:

1. Número de llamadas atendidas en relación al número de llamadas recibidas.

2. Puntuación obtenida en encuestas periódicas realizadas a las personas usuarias sobre las siguientes cuestiones:

- Facilidad de acceso al servicio.
- Trato dispensado por las personas teleoperadoras.
- Eficacia en la resolución de solicitudes de información sobre el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.
- Satisfacción global del servicio.

3. Número de solicitudes de mantenimiento recibidas por fallo del pulsador de la consola o del colgante en relación al total de altas en el servicio.

4. Número de incidencias registradas por fallo en la identificación de la persona usuaria al inicio de la conversación.

5. Número de instalaciones de dispositivos realizadas con toma de datos de la persona usuaria mediante entrevista en su domicilio, en relación al total de instalaciones del periodo.

6. Número de dispositivos instalados que disponen del sistema remoto de manos libres de recepción de llamadas en relación al total de dispositivos instalados.

7. Número de llamadas a los servicios de emergencia o familiares realizadas por la Central en relación al total de llamadas de emergencia atendidas.

8. Número de llamadas de seguimiento realizadas en relación al total de llamadas de emergencia atendidas.

9. Número de contactos telefónicos establecidos en un mes en relación al número total de personas usuarias del servicio en dicho periodo.

10. Número de quejas recibidas en el Servicio por trato inapropiado a las personas usuarias.

11. Número de personas usuarias que hayan presentado quejas por no haber recibido la información solicitada sobre el Sistema Andaluz de Servicios Sociales.

12. Número de mantenimientos no atendidos en plazo en relación al número total de mantenimientos solicitados.

## C) Datos de carácter complementario.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia se encuentra en la actualidad tramitando la obtención de la Certificación en Calidad según la UNE-EN-ISO-9001/2000.

Sevilla, 18 de mayo de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el bien mueble Retrato de don José Marín, pintura de Vicente López Portaña, en Vélez-Rubio (Almería).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. La pervivencia de las formas dieciochescas en la pintura española se debe, entre otras muchas razones, al gran éxito de Vicente López Portaña que extiende esta plástica hasta mediados del XIX dada su longevidad. Gran dibujante y excepcional retratista sucederá a Goya como pintor de cámara de la Corte, estableciendo los criterios de la calificada como pintura oficialista de su época. Especializado en el retrato, estas obras suyas destacan por la perfección del dibujo, el brillante colorido, la armoniosa composición, la calidad escultórica de los volúmenes heredada de Mengs y el detallismo propio del gusto de su extensa clientela. Esta forma de entender el retrato se ejemplifica perfectamente en el de don José Marín, conservado en Vélez-Rubio (Almería),

que presenta, además, el interés de ser una de las últimas obras del artista, ya que aparece firmado y fechado en 1850, año de su fallecimiento. Representa al fundador del Patronato de San José para la educación de niños pobres establecido en la citada localidad gracias a su fortuna y filantropía. Probablemente la pintura es encargada para presidir la sala principal de la sede de la institución. Todos estos valores históricos, artístico y documentales unidos a su buen estado de conservación justifican la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de este bien mueble.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de junio de 1993 (BOJA número 108, de 5 de octubre de 1993) incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del Retrato de don José Marín, óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaña, en Vélez-Rubio (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, con fechas 8 de junio de 2005 y 24 de octubre de 2005) y de puesta de manifiesto, sin que se hayan presentado alegación alguna.

Terminada la instrucción del procedimiento y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el bien mueble Retrato de don José Marín, pintura de Vicente López Portaña, en Vélez-Rubio (Almería).

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el bien mueble Retrato de don José Marín, pintura de Vicente López Portaña, en Vélez-Rubio (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### ANEXO

Denominación: Retrato de don José Marín.  
Localización:

Provincia: Almería  
Municipio: Vélez-Rubio

Ubicación: Finca urbana sita en Vélez-Rubio tal y como consta en el expediente.

#### Datos técnicos:

Autor: Vicente López Portaña (1772-1850).

Cronología: 1850.

Materiales: sulfato cálcico de pigmentación rojiza, pigmentos al óleo sobre soporte de lienzo de trama fina.

Técnica: pintura al óleo sobre lienzo.

Medidas: 106 x 85 cm.

Inscripciones, firmas o marcas: La pintura aparece firmada y fechada con letras negras en su ángulo inferior izquierdo con la leyenda «Vcte. López P/1850.»

#### Descripción:

Retrato del prócer don José Marín creador del Patronato de San José, para la atención de niños pobres, en la localidad almeriense de Vélez-Rubio. Se presenta el personaje sentado en un sillón con brazos rematados en volutas decoradas con aplicaciones doradas, con el torso ligeramente dispuesto hacia la derecha y la cabeza girada hacia el espectador al que mira fijamente, en una composición armoniosa donde se mezcla la centralidad y las líneas diagonales. Apoya su brazo derecho, cuya mano aparece enguantada en blanco, sobre la pierna derecha, y el brazo izquierdo, cuya mano sujeta el otro guante, reposa relajadamente sobre el brazo del sillón correspondiente. Su cabeza, poblada de una cabellera completamente blanca, muestra un rostro noble y arrogante que mira fijamente al espectador en un claro efecto de relación visual que le da a la pintura un fuerte sentido naturalista. Viste el personaje con levita, pantalón y pañuelo al cuello negros, y camisa blanca de cuellos alzados. Destaca en la obra el fuerte sentido detallista del autor como se puede comprobar en el aludido brazo del sillón, la condecoración (medalla de la Orden de Carlos III por labores benefactoras) que pende de la solapa izquierda de la levita del retratado, o la cadena dorada de reloj que se observa sobre el pecho. La imagen se cierra sobre un fondo verde neutro con una columna rojiza a la izquierda del personaje, que sugiere una posición acomodada, y la esquina de una mesa a su derecha sobre la que se depositan libros y documentos, que aludirían a su capacidad de estudio, trabajo y emprendimiento.

El retrato muestra todas las características de López Portaña y se convierte, al coincidir su fecha con la del fallecimiento del autor, en una clara muestra de cómo llevó su forma de entender el academicismo pictórico hasta el final de su obra, al ser plenamente aceptado y poseer un clientela fiel a sus propuestas, que hizo que una corriente ya superada por otros autores perviviera hasta esta fecha de mediados del XIX.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la iglesia de San Sebastián en Olula del Río (Almería).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre

otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. La Iglesia de San Sebastián en Olula del Río, construida entre 1780 y 1789, responde a uno de los últimos proyectos de Ventura Rodríguez. Se trata de un edificio singular, exponente de la arquitectura neoclásica en la provincia de Almería, que reúne los postulados del arquitecto, cuyos rasgos más destacados son la claridad geométrica, ángulos agudos e ininterumpidos, pilastras reducidas y moldes de perfiles elementales en las esquinas que caracterizan la sobriedad y limpieza de las formas, elementos que hacen se considere uno de los templos más interesantes del siglo XVIII en Almería.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia de San Sebastián en Olula del Río (Almería).

Segundo. Proceder a la anotación preventiva del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## ANEXO

Denominación: Iglesia de San Sebastián.  
Localización.

Provincia: Almería.

Municipio: Olula del Río.

Dirección: Plaza de la Iglesia, s/n.

Delimitación:

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble. Incluye el Templo de cruz griega, antesacristía, sacristía, torre-campanario, capilla bautismal y el almacén-cochera.

Ocupa parcialmente, la parcela catastral 07 de la manzana 23458.

Descripción:

La Iglesia de San Sebastián se estructura con planta de cruz griega, cuyos brazos están realizados mediante muros curvos que terminan en frente plano, donde se sitúan capillas. Estas se abren a través de un arco de medio punto rehundido en el muro, con óculo superior cubierto con vidriera y recercado en su parte inferior por una amplia moldura que continúa horizontalmente adosada al paramento de la zona alta del interior del templo. El espacio central de la planta se cubre con bóveda baidá.

La capilla mayor se halla a nivel más alto que el resto de la Iglesia. Se accede a través de una escalinata, compuesta en ambos lados de una baranda de balaustres de mármol, dispuesta en ángulo recto y que delimita a su vez el presbiterio. En el testero se encuentra un retablo realizado en obra y estuco, consta de un rectángulo central flanqueado por dos columnas corintias sobre plinto y entablamento superior coronado con frontón triangular. El retablo presenta el paramento policromado predominando los tonos verdes, ocre y dorados.

A los pies del templo se ubica el coro alto compuesto de antepecho de balaustres de madera. Tiene acceso a través de una escalera de caracol situada en el lado izquierdo de la entrada a la iglesia.

La sacristía está emplazada en el lado derecho de la capilla mayor, es de planta cuadrangular y se accede a través de la antesacristía, recinto rectangular de pequeñas dimensiones.

En el lado izquierdo del presbiterio se abre el acceso a la capilla Bautismal, cuyos muros se encuentran decorados con pinturas alegóricas al bautismo de Cristo, realizadas por A. Molina y fechadas en 1932. Esta capilla comunica con el almacén-cochera, antigua sacristía, de planta cuadrangular. Adosado a uno de sus muros conserva un aguamanil de mármol compuesto de taza circular.

El exterior de la iglesia presenta el paramento revocado y pintado de blanco, excepto el zócalo donde se aprecia la fábrica de mampostería, el recercado de los óculos que se abren en tres de sus lados, y la doble moldura que recorre horizontalmente la zona superior de las fachadas, todos se encuentran pintados de color gris. La fachada de los pies del templo sigue el esquema neoclásico regido por la geometría y limpieza de formas. La portada consta de un vano adintelado recercado de piedra y entablamento superior coronado con una cornisa moldurada. Sobre el conjunto se abre un óculo cubierto con vidriera. Corona la fachada un frontón triangular moldurado.

La torre se halla detrás de la cabecera del templo. El acceso a su interior se realiza a través de una escalera de desarrollo helicoidal. Consta de base, tres cuerpos separados por sencillas molduras y cubierta a modo de cupulino. El primer y segundo cuerpo muestra el paramento cerrado ubicándose en el segundo un reloj que conserva la maquinaria original. El tercer cuerpo se compone de un vano de medio punto en cada uno de sus frentes que albergan campanas excepto en uno de sus vanos que muestra una rueda de tren que cumple con la misma función.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico

Iglesia de San Sebastián

Provincia: Almería  
Municipio: Olula del Río

Fecha: 10/04/2006

Título del plano:  
Delimitación del ámbito de protección del Bien

Cartografía base:  
Cartografía Catastral de Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.

Delimitación del Bien



Escala  
0 5 10 20  
Metros

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 10 de febrero de 2006, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión de 21 de noviembre de 2005, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Expedientes de becas de formación de personal: personal docente e investigador, personal de apoyo a la investigación, personal investigador y de apoyo en colaboración con empresas, introducción de alumnos a la investigación y la docencia (código 44).
- Expedientes de subvenciones del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (código 45).

- Informes de supervisión de Proyectos de Obras de Arquitectura de Otros Organismos (código 46).
- Expedientes de subvenciones a asociaciones de emigrantes andaluces (código 47).
- Talones de cargo (código 48).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

#### RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 al 5.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

#### ANEXO I

| Código de la serie | 44 | Denominación | Expedientes de becas de formación de personal: personal docente e investigador, personal de apoyo a la investigación, personal investigador y de apoyo en colaboración con empresas, introducción de alumnos a la investigación y la docencia. |
|--------------------|----|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|--------------------|----|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Procedencia y Unidad Productora             |                                                                                                                       |               |              |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Organismo                                   | Unidad Admva. / Función                                                                                               | Fecha inicial | Fecha final  |
| Consejería de Educación y Ciencia           | Dirección General de Universidades e Investigación. Servicio de Investigación                                         | 1984          | 2000 (junio) |
| Consejería de Educación y Ciencia           | Dirección General de Universidades e Investigación.<br>- Plan Andaluz de Investigación<br>- Servicio de Investigación | 2000 (junio)  | 2004 (abril) |
| Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa | Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología                                                       | 2004 (abril)  |              |

#### Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservará:

- De los expedientes individuales de los becarios:
  - los proyectos de trabajo e investigación;
  - la documentación de valoración y evaluación (memorias e informes);
  - las comunicaciones de las resoluciones de concesión o renovación;
  - las renunciaciones.
- De los expedientes generales:
  - La documentación relativa a las comisiones o jurados creados específicamente para la valoración y la selección. En el caso de las becas de formación de personal docente y/o investigador, sólo se verán afectadas las convocatorias que atribuyan estos cometidos a una comisión ad hoc, y no aquellas que los asignan a las Comisiones adscritas a la estructura organizativa del Plan Andaluz de Investigación, a saber, la Comisión Científica de Andalucía o la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía;

## Resolución

- la documentación general relativa al seguimiento, control y certificación de las becas, siempre que contengan datos relevantes para testimoniar el procedimiento administrativo, o bien puedan suministrar información fiable para la certificación.

La eliminación se realizará en el Archivo Central, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente completo por convocatoria y modalidad.

### ANEXO II

|                    |    |              |                                                                                   |
|--------------------|----|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Código de la serie | 45 | Denominación | Expedientes de subvenciones del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales |
|--------------------|----|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

## Procedencia y Unidad Productora

| Organismo                    | Unidad Admva. / Función                           | Fecha inicial | Fecha final |
|------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Consejería de la Presidencia | Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales | 1986          |             |

## Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación de las solicitudes denegadas se realizará en el Archivo de oficina a los dos años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

La eliminación de las solicitudes concedidas se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

### ANEXO III

|                    |    |              |                                                                                   |
|--------------------|----|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Código de la serie | 46 | Denominación | Informes de supervisión de Proyectos de Obras de Arquitectura de otros Organismos |
|--------------------|----|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

## Procedencia y Unidad Productora

| Organismo                                                                                           | Unidad Admva. / Función                                                                                                  | Fecha inicial | Fecha final |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| En SS.CC.: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda | Servicio de Promoción Pública de Vivienda. Sección de Supervisión de Proyectos                                           | 1982          |             |
| En DD.PP.: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegaciones Provinciales                    | Servicio de Arquitectura y Vivienda. Sección de Proyectos y Obras de Arquitectura. Negociado de Supervisión de Proyectos | 1987          |             |

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco informes de supervisión por año.

## ANEXO IV

|                    |    |              |                                                                           |
|--------------------|----|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Código de la serie | 47 | Denominación | <b>Expedientes de subvenciones a asociaciones de emigrantes andaluces</b> |
|--------------------|----|--------------|---------------------------------------------------------------------------|

**Procedencia y Unidad Productora**

| Organismo                                           | Unidad Admva. / Función                                                                          | Fecha inicial | Fecha final |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Consejería de la Presidencia                        | Dirección General de Emigración/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales          | 1982          | 1984        |
| Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social | Dirección General de Emigración/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales          | 1984          | 1984        |
| Consejería de Trabajo y Seguridad Social            | Dirección General de Emigración/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales          | 1984          | 1986        |
| Consejería de Trabajo y Bienestar Social            | Dirección General de Emigración/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales          | 1986          | 1988        |
| Consejería de la Presidencia                        | Dirección General de Emigración/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales          | 1988          | 1990        |
| Consejería de Asuntos Sociales                      | Dirección General de Política Migratoria/ Servicio de Relaciones Migratorias y Asuntos Generales | 1990          | 1994        |

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.

Se conservarán:

- Las solicitudes de subvención
- Las resoluciones
- La documentación que testimonia las actividades realizadas (memorias, fotografías, folletos, etc).

La eliminación se realizará en el Archivo Central, a los cuatro años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo por año.

## ANEXO V

|                    |    |              |                         |
|--------------------|----|--------------|-------------------------|
| Código de la serie | 48 | Denominación | <b>Talones de cargo</b> |
|--------------------|----|--------------|-------------------------|

**Procedencia y Unidad Productora**

| Organismo                                                         | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|
| Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda | Servicio de Tesorería   | 1983          |             |

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el Archivo de la Delegación Provincial a los cinco años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar de cada tipo de talón de cargo de los años terminados en -0 y -5.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace público el extracto de la tabla de valoración aprobada por la Orden que se cita.*

La Orden de 14 de febrero de 2006, de la Consejería de Cultura, aprueba la Tabla de Valoración elaborada por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión de 20 de diciembre de 2005, la cual corresponde a la siguiente serie documental producida por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Controles de asistencia (código 49).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

**RESUELVE**

Publicar el extracto de la serie documental anteriormente citada que figura como anexo 1.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

**ANEXO I**

| Código de la serie | 49 | Denominación | Controles de asistencia |
|--------------------|----|--------------|-------------------------|
|--------------------|----|--------------|-------------------------|

**Procedencia y Unidad Productora**

| Organismo                                     | Unidad Admva. / Función                                | Fecha inicial | Fecha final |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Todos los Organismos de la Junta de Andalucía | Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales | 1982          |             |

**RESOLUCION**

Se podrá realizar una eliminación total de esta serie en el Archivo Central del Organismo a los dos años de finalización del año natural al que pertenece, si los documentos no han generado ningún expediente disciplinario ni han sido solicitados para instruir ningún otro procedimiento. En estos casos, se conservarán los documentos afectados hasta que los procedimientos incoados se den por finalizados y archivados.

De la documentación a eliminar se realizará un muestreo consistente en un parte de firmas, con los justificantes de que pueda ir acompañado, y el listado de control de asistencia del personal de un Servicio elegido de forma aleatoria, correspondientes a un día de trabajo del año. En el caso de que los listados de control de asistencia sean mensuales o semanales, se conservará el listado de una semana o, en su caso, un mes entero del año.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 52/06, Interpuesto por don José María Moreno Castro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don José María Moreno Castro, Recurso núm. 52/06, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra el Informe desfavorable emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.7.05 para la ejecución de trabajos en la finca Macarro en el término municipal de Jimena (Cádiz) (Exp. EM/ 103/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 52/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 43/06, interpuesto por Mauricio Correa Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Mauricio Correa Cruz, Recurso núm. 43/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 31.3.05, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 24.7.03, recaída en el expediente sancionador HU/2002/639/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 43/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 799/05-S.1.ª interpuesto por Explotación Agropecuaria La Porrada, SC, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotación Agropecuaria La Porrada, S.C., Recurso núm. 799/05-S.1.ª, contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de abril de 2005, recaída en el expediente CO/2004/563/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 799/05-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

**4. Administración de Justicia**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. TRES DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento núm. 155/2006.*

NIG: 1402100C20060001322  
Procedimiento: Otras Pretensiones Contenciosas 155/2006.  
Negociado: FS.  
Sobre: Medidas Provisionales.  
De doña María Soledad Crespo Bedmar.  
Procuradora: Sra. Amalia Guerrero Molina.

Letrada: Sra. María Dolores Tirado Herreros.  
Contra: Don Ariel Enrique Cordovero.

**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Medidas Cautelares 155/2006, Dimanantes del Procedimiento Especial de Guarda y Custodia 134/06, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Córdoba a instancia de María Soledad Crespo Bedmar contra Ariel Enrique Cordovero, se ha dictado el Auto que copia en parte su hecho primero y dispongo, es como sigue:

Primero. Por la procuradora Sra. Guerrero Molina, en nombre y representación de doña María Soledad Crespo Bedmar, bajo la dirección de la letrada Sra. Tirado Herreros, se formuló mediante otrossi, en el escrito de demanda de Procedimiento especial de Guarda y Custodia, solicitud de Medidas Cautelares coetáneas contra don Ariel Enrique Cordovero, en el que tras exponer los hechos que estimó oportunos en apoyo de sus pretensiones, a saber:

#### D I S P O N G O

Que debo acordar y acuerdo como Medidas cautelares dimanantes del Procedimiento Especial de Guarda y Custodia, a instancia de la procuradora Sra. Guerrero Molina, en nombre y representación de doña María Soledad Crespo Bedmar, contra don Ariel Enrique Cordovero, las siguientes:

1.º Que se atribuye la guarda y custodia del hijo menor a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º No se establece a favor del padre régimen de visitas, al día de la fecha, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el futuro, previa tramitación al efecto del oportuno expediente de modificación de medidas.

3.º Se fija una pensión de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre, en cuantía de 250 euros al mes, que deberán ser ingresados dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la esposa y que se actualizará anualmente, cada primero de enero, conforme al IPC.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 771.4.º in fine de la LEC.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, doña Ana M.ª Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Córdoba.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ariel Enrique Cordovero, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 17 de mayo de 2006.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 115/2004.*

NIG: 4109100C20040005566.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 115/2004. Negociado: 3.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Salvadora Gutiérrez Delgado.

Procurador: Sr. Antonio Ostos Moreno251.

Letrado: Sr. Fernando Manuel Mendoza Talaverón.

Contra: Don. Eduardo Iñigo-Hernández Portillo.

#### E D I C T O

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 115/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. veintitres de Sevilla a instancia de Salvadora Gutiérrez Delgado contra Eduardo Iñigo-Hernández Portillo, declarado en Rebeldía, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

#### SENTENCIA NUM. 139/05

En Sevilla a 8 de marzo de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) número 23 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 115/04 Negociado núm. 3, a instancia doña Salvadora Gutiérrez Delgado, representada por el Procurador don Antonio Ostos Moreno y dirigido por el Letrado don Fernando Mendoza Talaverón contra don Eduardo Iñigo-Hernández Portillo, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda de Divorcio promovida por el Procurador don Antonio Ostos Moreno en nombre y representación de doña Salvadora Gutiérrez Delgado contra don Eduardo Iñigo-Hernández Portillo en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración adoptando las siguientes medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial.

Primera. Se fija en el 10% de los ingresos netos que por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad, o concepto análogo, perciba o pueda llegar a percibir el Sr. Iñigo Hernández-Portillo, la suma por él a abonar, como contribución, a los alimentos, del hijo común David, mayor de edad carente de independencia económica. Dicha suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, por doce mensualidades, mediante su ingreso en cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Eduardo Inigo-Hernández Portillo, en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 22 de mayo de 2006. El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 06/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de alquiler de vehículos para desplazamientos que se generen en los Organos Judiciales y Fiscalía de Sevilla y provincia.

c) Lotes: no existen.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de abril de 2006.
- b) Contratista: Auto Transportes Turísticos de Andalucía, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública d Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de alquiler de vehículos con y sin conductor para el Juzgado de detenidos y el Juzgado de incidencias del Juzgado de Guardia de Sevilla.
- c) Lotes: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (71.882,50 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17 de abril de 2006.
- b) Contratista: Auto Transportes Turísticos de Andalucía, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (71.882,50 euros).

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica:*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organo contratante: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
- c) Número de expediente: OB.02/05-01 PA.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Marquesina Fotovoltaica Peatonal en la ETSI. Informática de la Universidad de Málaga.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 253, de 30.12.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 303.046,32 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 7.4.06.
- b) Contratista: Cotracom, Soc. Coop. And.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 302.900 euros.

Málaga, 7 de abril de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000125 (DHP536) Dirección Facultativa de las obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros en el Puerto de Punta Umbria (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de Expediente: 2005/000125.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Título: Dirección Facultativa de las Obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros en el Puerto de Punta Umbria (Huelva).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 26 de 8 de febrero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de abril de 2006.
- b) Contratista: PROES, Ingenieros Consultores, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (80.749,98 euros).

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2005/000119 (OHP535) obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros en el Puerto de Punta Umbria. Huelva.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública

blica la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de Expediente: 2005/000119.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Obras del Centro de Comercialización de Productos Pesqueros en el Puerto de Punta Umbria. Huelva.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 242 de 14 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones setecientos diez mil noventa y nueve euros con cuatro céntimos (5.710.099,04 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de abril de 2006.
  - b) Contratista: JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos (4.252.881,76 euros).

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000126 (MAD/09/04) Reparación y Mejoras de las Estructuras de Sombra en los Puertos de Marbella y Estepona.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de Expediente: 2004/000126.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Título: Reparación y Mejoras de las Estructuras de Sombra en los Puertos de Marbella y Estepona.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 248 de 22 de diciembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y dos mil euros (82.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de abril de 2006.
  - b) Contratista: Construcciones VPR, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: setenta y cuatro mil seiscientos veinte euros (74.620,00 euros).

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 57 viviendas protegidas en alquiler y 47 plazas de garaje no vinculadas en C/ Sor Cristina López García s/n, en la barriada Cerro del Moro (6.ª Fase), de Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte: Núm. 2005/2881. Contratación de obras de edificación de 57 viviendas protegidas en alquiler y 47 plazas de garaje no vinculadas en C/ Sor Cristina López García s/n, en la Barriada Cerro del Moro (6.ª Fase), de Cádiz.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 13 de enero de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos quince mil cincuenta y un euros con nueve céntimos (3.415.051,09 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de abril de 2006.
  - b) Contratista: Harinsa Ambiental, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: 3.055.787,71 euros (tres millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y siete euros con setenta y un céntimos).

Sevilla, 24 mayo de 2006.- El Consejero Delegado Rehabilitación y PP Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de adjudicación de contratos.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, Adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
  - b) Descripción del objeto: C-JA1055/ORPO. Restauración Paisajística de la duplicación de calzada en el Polígono Industrial de Martos (Jaén).
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 15.3.2006.
2. Presupuesto de licitación: 378.599,45 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de mayo de 2006.
  - b) Contratista: Sistemas Globales del Medio Ambiente, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 280.434,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Restauración Paisajística.
  - b) Descripción del objeto: C-C05110/ORPO. Restauración Paisajística de la A-453, puente sobre el río Guadalquivir en Palma del Río (Córdoba).

c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 20.2.2006.

2. Presupuesto de licitación: 184.041,12 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2006.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 144.109,23 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE5045/PPR0. Proyecto de la A-351, variante de Osuna (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 22.3.2006.

2. Presupuesto de licitación: 115.401,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2006.

b) Consultor: UTE Auding, S.A./Inysur, S.L./Patricio Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.061,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CA1030/PPR0. Proyecto de la A-393, variante de Espera (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 31.1.2006.

2. Presupuesto de licitación: 213.155,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2006.

b) Consultor: GHESA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.053,48 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-SE1095/PPR0. Proyecto de seguridad vial de Utrera-Los Palacios (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 22.3.2006.

2. Presupuesto de licitación: 110.401,93 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2006.

b) Consultor: CIEEX, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.425,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: CCO1060/PPR0. Proyecto de la variante de El Cañuelo-Alcaudete (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 17.3.2006.

2. Presupuesto de licitación: 100.067,27 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de 2006.

b) Consultor: UTE Peyco, S.A./TC 6, AIE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.973,76 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-G10086/OCC0. Control de Calidad de Obras Lineales Huelva III.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOJA. 23.3.2006.

2. Presupuesto de licitación: 230.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de 2006.

b) Consultor: Geocisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 219.190 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 23 de mayo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-04/06-ANIM seguido contra don Antonio Moreno Moreno.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y el cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-04/06-ANIM.

Notificado: Don Antonio Moreno Moreno.

Último domicilio: C/ Martinete, 18-Linares (Jaén).

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 23 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el se notifica el acuerdo de 22 de diciembre de 2005 de fijación de justiprecio del expediente CPV núm 64/05.*

Núm. Expte.: 64/05.

Interesado: Nicanor Retamero S.A.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 64/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio de la finca núm. 7 (Parcela catastral 64 del Polígono 12) del Proyecto «Variante de la Carretera C-3310 PK 559,8 a PK 564 y Mejora acceso Presa Casasola. Término Municipal de Almogía», propiedad de don Nicanor Retamero, siendo la Administración expropiante la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 64/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

El referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el acuerdo de 22 de diciembre de 2005 de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 65/05.*

Núm. Expte.: 65/05.

Interesada: Sociedad Hípico Ganadera Deportiva.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 65/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio de la finca núm. 8 (Parcelas catastrales 71 y 72 del Polígono 12) del Proyecto «Variante de la Carretera C-3310 PK 559,8 a PK 564 y Mejora acceso Presa Casasola. Término Municipal de Almogía», propiedad de la Sociedad Hípico Ganadera Deportiva, siendo la Administración expropiante la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 65/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

El referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Máquinas Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Lergusa, S.L.

Expediente: SE-17/06-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 27 de abril de 2006.

Sanción: Setecientos (700) euros.

Acto/s Notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba).

Interesada: Doña Concepción Rodríguez Yerga.

Ultimo domicilio conocido: C/ Coimbra, 32. 41006 Sevilla.

Expediente: SE-22/05 -CV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el 15 de mayo de 2006, a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

El citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.-El Presidente, Manuel Adame Barrios.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.*

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                                | Resolución     | Fecha Comisión |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 10200411085 | Gonzalo Cornejo Martín<br>Camino de la Llecera<br>Cortijo Los Cobos<br>Estación de Cártama (Málaga) | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200411085 | Gonzalo Cornejo Martín<br>Camino de la Llecera<br>Cortijo Los Cobos<br>Estación de Cártama (Málaga) | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200507132 | M. Victoria Santana Villanueva<br>Mármoles, 51, 3.º Izqda.<br>Málaga                                | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200507216 | Juan Santiago Torres<br>Canales, 1, Edf, 3, 5.º F<br>Málaga                                         | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200507303 | Oscar S-Almendro Cara<br>Esla, Bloq. 2-8.º D<br>Málaga                                              | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200508339 | M. Teresa Casado Fernández<br>Fco. García Almendro, 4.1.º C<br>Málaga                               | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200511142 | Blanca Stabile Rosande<br>Aragón, 8<br>Málaga                                                       | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200522571 | Irene López Soler<br>Camino del Albero, 22, 2.º 4<br>Mijas Costa (Málaga)                           | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200309370 | Antonio Gámez Pacheco<br>C/ Bela Bartok, 1, 3.º D<br>Torremolinos (Málaga)                          | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200518534 | Luis Javier García González<br>Pablo Picasso, 20-edf. Goya<br>Vélez Málaga (Málaga)                 | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200311819 | Eloisa Márquez Trenado<br>Río Guadalmar, Parcela 74<br>Doña Ermita-Mijas                            | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200414774 | Cristina Garrido Bellido<br>Cristo de Las Agonías,<br>Edf. Parque Feria, 4<br>Alhaurín El Grande    | Desestimatoria | 12.1.06        |
| 10200405357 | Mustapha Naoui<br>Los Nregos, 4,4,8<br>29013 Málaga                                                 | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 1020507354  | José Ant. Navarrete Carrasco<br>José M. Jacquard, 14,1,c<br>Málaga                                  | Desestimatoria | 27.1.06        |

| Expediente   | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                                            | Resolución     | Fecha Comisión |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 10200508577  | Andrés Belmonte Aragonés<br>Alonso de Ercilla, 14<br>Puerto de La Torre (Málaga)                                | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200510701  | Claudia Luz Pavez Barrueto<br>Avda. Sorolla, 31,6.º<br>Torremolinos (Málaga)                                    | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200510702  | M. Cristina Barrueto Parra<br>Av. Mediterráneo, 2, Blq.4,7<br>Rincón de La Victoria (Málaga)                    | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 109200511067 | M. Dolores Castillo Tapia<br>Sófocles, Blq. 7.2.2<br>Málaga                                                     | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200511723  | M. Dolores Castillo Tapia<br>Sófocles, Blq. 4, 7, 2.º 2<br>Málaga                                               | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200516439  | Scott Alexander Faulds<br>Fuente Larios, 9, B A<br>Benahavis (Málaga)                                           | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200516510  | Angel Barranco Herrera<br>Ricardo Soriano, Edf. Zelim, 2.2.º E<br>Marbella (Málaga)                             | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200513558  | Florinda Maria Vieira Bento<br>Avda. J. Santos Rein, 8,2-4.º B<br>Fuengirola (Málaga)                           | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 10200418013  | Antonio Moreno Cañete<br>Conrado del Campo, 3,1.º A<br>Torremolinos (Málaga)                                    | Desestimatoria | 27.1.06        |
| 02200500696  | José Ant. Campos Alarcón<br>C/ Centinela, 2, bajo<br>Antequera (Málaga)                                         | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 02200509797  | Juana Fernández Martín<br>Don Juan de Austria, 21,3.º Dcha.<br>Málaga                                           | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200509378  | Inmaculada Centurión Bermúdez<br>Juan Gorostidi, 3,<br>Churriana (Málaga)                                       | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200520099  | José María Rico Rodríguez<br>Rest. La Paloma, Blq. 3, 2.º b-c<br>Camino del Prado<br>Arroyo de La Miel (Málaga) | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200516110  | Luis Anibal Cunulata<br>Torres Murciano, 12,4.º E<br>Marbella (Málaga)                                          | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200515991  | José David Montero Mélgar<br>Gabriel G. Márquez, 39, 2 E<br>Marbella (Málaga)                                   | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200515990  | M. del Mar Alvarez Bocanegra<br>Gabriel G. Marquez 39, 2, E<br>Marbella (Málaga)                                | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200514023  | Levi Pérez Hernández<br>C/ Oliva, 1, 5.º, 1<br>Fuengirola (Málaga)                                              | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200524650  | Joaquín Bailón Roldán<br>Nuño Gómez, 7, bajo<br>Ciudad de Los Niños-Málaga                                      | Desestimatoria | 16.2.6         |
| 10200523233  | Jonás González Gámez<br>C/ Málaga, 18<br>Cádiz (Málaga)                                                         | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200523233  | Jonas González Gámez<br>C/ Málaga, 18<br>Cádiz (Málaga)                                                         | Desestimatoria | 16.2.06        |
| 10200516051  | Miriam Mariscal Morán<br>Rest. Guadalcantera, 3, 6.º A<br>San Pedro Alcántara (Málaga)                          | Desestimatoria | 16.2.06        |

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                       | Resolución     | Fecha Comisión | Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                              | Resolución     | Fecha Comisión |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 10200515812 | M.ª Estela Trujillo Galarza<br>López Dominguez, 32,2 7<br>Marbella (Málaga)                | Desestimatoria | 16.2.06        | 10200516855 | Gastón Ulises Luchessi<br>Urb. Salblanca, C/ La Pimienta, s/n<br>Marbella (Málaga)                | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200515181 | Luis E. Sandovalín Sangucho<br>López Dominguez, 32,2, 7<br>Marbella (Málaga)               | Desestimatoria | 16.2.06        | 10200516305 | Rosario Baleyto Vieta<br>C/ Valle Antuñana, 21, 1.º A<br>Marbella (Málaga)                        | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200509844 | Andrea Jiménez de Haro<br>Plaza Olletas<br>Málaga                                          | Desestimatoria | 16.2.06        | 10200516173 | Angel A. Vázquez Baldassari<br>Av. Las Palmeras, 2, B, 6.º 4<br>Marbella (Málaga)                 | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200510013 | Julia Rosalía Ortiz<br>C/ Galicia, 12,2,1-edf. Campomar, 1<br>Torre de Benagalbón (Málaga) | Desestimatoria | 16.2.06        | 10200501810 | Aurora Alonso Sánchez<br>C/ México, 2, 7.º D<br>Málaga                                            | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200510317 | Jesús Pérez Rodríguez<br>Velázquez, 18<br>Alhaurín El Grande                               | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200516861 | Fouad El Ayachi<br>C/ Gregorio Marañón, 4, 1<br>Marbella (Málaga)                                 | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200514507 | José Luis Lázaro Rodríguez<br>Campillo, 2, bajo, C-La Cañada<br>Mijas Costa (Málaga)       | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200512826 | Francisco Suárez Zumaquero<br>C/ Salduba, 22, 2.º D<br>Marbella (Málaga)                          | Estimatoria    | 16.3.06        |
| 10200514051 | José Ramos Gómez<br>San Ismael, Blq. 2,3<br>Fuengirola (Málaga)                            | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200522600 | Juan A. Caballero Adamuz<br>C/ Chopos, 13-Urb. El Castillo<br>Fuengirola (Málaga)                 | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200514685 | Lucas Alba Aguilar<br>Isaac Peral, 8,3.º C<br>Fuengirola (Málaga)                          | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200506875 | Miguel A. Ballesteros Rando<br>Cortijo Las Padillas, 4<br>Rincón de La Victoria (Málaga)          | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200518901 | Jonathan Parra Bonilla<br>C/ Hnos. Labao, Parque Remedios,4-2.º<br>Velez Málaga (Málaga)   | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200514871 | Sergio Somosierra Granados<br>Isla Gomera, Edf. Sol, Esc. 2,4.º D<br>Fuengirola (Málaga)          | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200619005 | Lai La Barri M<br>C/ Enrique VIII, núm. 1, Planta Baja<br>29600 Marbella                   | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200514889 | Edgar Taboada Acha<br>San Francisco, 3, 8.º B<br>Fuengirola (Málaga)                              | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200514500 | Salvador Rodríguez Guerrero<br>Virgen de La Concepción, 3, 5.º 2<br>Mijas Costa (Málaga)   | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200516703 | Micaela Faltoyano Eliad<br>Aptdo. de Correos, 137<br>Marbella (Málaga)                            | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200514543 | Alfonso Vegas Gaspar<br>C/ Lorenzo Ramírez, 3-2.ºA<br>Fuengirola (Málaga)                  | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200507885 | Carmen Llamas Serralvo<br>Soliva, 32-0-1-6.º B<br>Málaga                                          | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200510628 | Angel Pendón Páramo<br>Infante, 2<br>Algarrobo (Málaga)                                    | Desestimatoria | 2.3.06         | 10200516608 | Habiba Sedik K. Mohamed<br>C/ Salduba, Blq. 11.74<br>Marbella (Málaga)                            | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200516555 | M. Josefa Valle Cabrera<br>Ctra. Ojén, s/n La Cañada<br>Marbella (Málaga)                  | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200516591 | Said El Fahssi Liajandhi<br>C/ Córdoba, 33<br>San Pedro Alcántara (Málaga)                        | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200510959 | Lourdes Galdeano Alarcón<br>Av. Carlos Haya, 21<br>Málaga                                  | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200516928 | Juana M. Parrilla Muñoz<br>Marqués de Estella, 25,1-3D<br>San Pedro Alcantara (Málaga)            | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200516161 | Eulalia Ramírez Tell<br>Huerta Poral, 9, 2.º<br>Marbella (Málaga)                          | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200516548 | Jairo Fco. Gómez Arellano<br>C/ Fuente Nueva, 4, Blq. A-2-2.º B 2<br>San Pedro Alcántara (Málaga) | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200523672 | Safine Rachida<br>Las Palmeras, Ap. 20<br>Marbella (Málaga)                                | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200520244 | Patricia Carroza Bueno<br>C/ Sardinero, 23, 2.º B<br>Torremolinos (Málaga)                        | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200516626 | M. Victoria Pérez Torres<br>Luis Rosales, 32<br>Marbella (Málaga)                          | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200526705 | Anthony Davis Lynchon<br>Urb. Miraflores, Juliana, Blq. 8<br>Mijas (Málaga)                       | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200516756 | M.ª Dalba Giraldo Ocampo<br>Av. Severo Ochoa, 22 B<br>Marbella (Málaga)                    | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200619245 | Jairo A. Camero Correal<br>Plz. Marqués del Turia, 6<br>Marbella (Málaga)                         | Desestimatoria | 16.3.06        |
| 10200516636 | James Iglíka<br>Urb. Locrimar, 5, blq 8, Ap. B3<br>Marbella (Málaga)                       | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200523511 | Alfonso Villalba Morales<br>Las Albarizas, 2, 5.º C<br>Marbella (Málaga)                          | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200522059 | Francisco García González<br>C/ Diputación, Edf. Centro, 4.º D<br>Nerja (Málaga)           | Desestimatoria | 16.3.06        | 10200516561 | Antonia Donoso Fernández<br>C/ San Bernabé, 7, 2.º A<br>Marbella (Málaga)                         | Desestimatoria | 28.3.06        |

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                       | Resolución     | Fecha Comision |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 10200516967 | Dolores de Dios Bajo<br>Urb. Dama de Noche<br>Marbella (Málaga)                            | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200523711 | Maria José Méndez Madueño<br>C/ Vicario, 11<br>Coin (Málaga)                               | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200511577 | José Luis Gutiérrez Soriano<br>Av. Ortega y Gasset, 50, 4.º A<br>Málaga                    | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200523607 | Orlando Ponce Néstor<br>Pablo Neruda, 10, Blq. C<br>Estepona (Málaga)                      | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200506605 | David Miranda Martín<br>Farasán, 1, 2.º 12<br>Málaga                                       | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200525507 | José Ant. Cid García<br>Levante, s/n, Ap. Alegranza,<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga) | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200601237 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200525522 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 1020525523  | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200525508 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200525506 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200524697 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200525524 | José Ant. Cid García<br>Levante s/n, Ap. Alegranza<br>Blq. H-210<br>Benalmádena (Málaga)   | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200506372 | Abdelifah Raqui<br>C/ Meneta, 21<br>Málaga                                                 | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200510710 | Sas Willen Cornelis<br>Victoria 37, 7.º B<br>Málaga                                        | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200520223 | Hassania Khassouane Nasye<br>Ramal del Hoyo, Edf. Lima, A. 1125<br>Torremolinos            | Estimatoria    | 28.3.06        |
| 10200520176 | M. Dolores Quesada Jiménez<br>Urb. Benalvista, Fase C, Casa 2<br>Benalmádena (Málaga)      | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200522592 | Eugenia García Soriano<br>Av. Condes S. Isidro, 46, 5.º 2<br>Fuengirola (Málaga)           | Desestimatoria | 28.3.06        |
| 10200522615 | Eugenia García Soriano<br>Av. Condes San Isidro, 46, 5.º 2<br>Fuengirola                   | Desestimatoria | 28.3.06        |

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                              | Resolución     | Fecha Comision |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 10200601551 | David Arthur Ballard<br>C/ Las Granadas, 333<br>Marbella (Málaga) | Desestimatoria | 28.3.06        |

Málaga, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

#### A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de Diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

| Expdt.      | Nombre y apellidos               |
|-------------|----------------------------------|
| 01200508994 | José Antonio Cara Fabián         |
| 01200600092 | Miguel Angel Córdova Ocampo      |
| 01200600733 | Stelian Victor Cioroiann         |
| 01200600738 | Abdelhadi Kassoumi               |
| 01200600772 | Antonio José Caro Fabián         |
| 01200600783 | Francisco Villalobos Rodríguez   |
| 01200600597 | Juan López García                |
| 01200600603 | Guillermo del Pino González      |
| 01200600618 | Dionisio Montoya Jiménez         |
| 01200503060 | Antonio Ramón Pavón Breal        |
| 01200601189 | Juan Carlos Martínez Sierra      |
| 01200601190 | Serafin Puerta Ocaña             |
| 01200601205 | Antonio Francisco Muñoz Salas    |
| 01200601206 | Juan Muñoz Salas                 |
| 01200601209 | Angel Fernández Sánchez          |
| 01200410500 | Juan Antonio Domínguez Valdedios |
| 01200508355 | Pedro Rodríguez Carbajo          |
| 01200601705 | Maria Fernandez Moreno           |
| 01200600105 | Antonio Otero Sánchez            |
| 01200600533 | Douglas Tanoh                    |
| 01200601407 | Edison Piedrahita Cuantas        |
| 01200601408 | Daniel Burgos Galeote            |
| 01200601409 | Jonathan Navarro García          |
| 01200600154 | Susana Patricia López            |
| 01200600163 | Angel Ramirez Rodriguez          |
| 01200600165 | Antonio Baeza Murcia             |
| 01200601345 | Pablo Sánchez Ramallo            |

| Expdt.      | Nombre y apellidos               |
|-------------|----------------------------------|
| 01200601349 | Diego Rodríguez Torres           |
| 01200601361 | Demetrio Otero Redondo           |
| 01200601362 | Eloy José Ruiz Acedo             |
| 01200507154 | Vicenzo Carlisi                  |
| 01200601363 | Angel Leoncio Jara Farfán        |
| 01200601364 | Marina Gámez del Olmo            |
| 01200601368 | Carmelo Montesinos Rodríguez     |
| 01200601377 | Jose Maria Anguiozar Jorge       |
| 01200601378 | Daniel Lara Caro                 |
| 01200406785 | Pedro Otero Alvarez              |
| 01200502554 | Abdelaziz Zegour                 |
| 01200506829 | Belkacem Miribah                 |
| 01200507100 | Juan José Ruiz Maldonado         |
| 01200601022 | Hassan Raoui                     |
| 01200601769 | Jose Antonio Gutiérrez Maldonado |
| 01200603121 | Olga Darkachova                  |
| 01200603122 | Alexandra Zarachenko             |
| 01200603123 | Sueta Grinwela                   |
| 01200603124 | Julia Konstantinova              |
| 01200603125 | Irina Mushinkina                 |
| 01200603126 | Irina Lisikova                   |
| 01200603127 | Oxana Vorontsova                 |
| 01200603128 | Irina Triasorukova               |
| 01200603129 | Maria Ivanova                    |
| 01200603130 | Cenia Kuznecova                  |
| 01200603131 | Anastasia Domnikova              |
| 01200603132 | Antonia Suetlana                 |
| 01200603133 | Galina Pimenova                  |
| 01200603134 | Cristinel Axinte                 |
| 01200603135 | Eugenia Varinova                 |
| 01200603136 | Albina Ayupova                   |
| 01200603137 | Elena Yashina                    |
| 01200603138 | Anna Yashkova                    |
| 01200603139 | Natalia Nikolsakaya              |
| 01200603140 | Galiana Suslova                  |
| 01200603141 | Marina Rogova                    |
| 01200603142 | Larisa Olimpieva                 |
| 01200603143 | Suetlana Tokmakova               |
| 01200603144 | Olesya Gorbushina                |
| 01200603145 | Vera Sherykalova                 |
| 01200603146 | Liudmila Popova                  |
| 01200603147 | Irina Shestopalova               |
| 01200603148 | Angela Agramonte Guerrero        |
| 01200603149 | Grecia Bienvenida Díaz Mora      |
| 01200603150 | Tania Ivanoba                    |
| 01200603151 | Ecaterina Kolanscaya             |
| 01200603152 | Tania Kyznesova                  |
| 01200603153 | Olga Karnicova                   |
| 01200603154 | Mariya Fedoroutseva              |
| 01200603155 | Oksana Aleksseva                 |
| 01200603156 | Alexandra Sosnina                |
| 01200603157 | Olga Korlyugova                  |
| 01200603158 | Aliya Akhunova                   |
| 01200603159 | Olesia Suvorova                  |
| 01200603160 | Alfia Abramenko                  |
| 01200603161 | Suetlana Kotova                  |
| 01200603162 | Olesia Bruhanova                 |
| 01200603163 | Luiza Kozhkurowa                 |
| 01200603164 | Milena Davydova                  |
| 01200603165 | Ksenia Ivanova                   |
| 01200603166 | Yulia Shtondina                  |
| 01200603167 | Marina Lykina                    |
| 01200603168 | Yulia Kondrinova                 |
| 01200603169 | Nadezhada Rasskazova             |
| 01200603170 | Daniela Dragu                    |
| 01200603171 | Tabita Elvira Hanti              |
| 01200603172 | Mihaela Barbu                    |
| 01200603173 | Elena Valentina Tanase           |

| Expdt.      | Nombre y apellidos             |
|-------------|--------------------------------|
| 01200603174 | Sanda Urabie                   |
| 01200603175 | Gratiela Stefania Floresca     |
| 01200603176 | Ioana Daniela Iordan           |
| 01200603177 | Joan Bulaj                     |
| 01200603178 | Mohamed Tazanni                |
| 01200603179 | Ahmed Essghiouer               |
| 01200603180 | Abderrahim Zebair              |
| 01200603181 | Nouradine Alharachi            |
| 01200603047 | Bouhahammed Ezzouyn            |
| 01200603048 | Abdullah Cadim                 |
| 01200603054 | Kadeler Issem                  |
| 01200603055 | Youssef Maacha                 |
| 01200603056 | Aziz Aysa                      |
| 01200603057 | Abdelhalim Guerroui            |
| 01200603058 | Taufiq Hatach                  |
| 01200603059 | Mustapha Sarouui               |
| 01200603060 | Hamid Leedi                    |
| 01200603061 | Mustapha Benisaid              |
| 01200603062 | Boutayeb Hendaoui              |
| 01200603063 | Rafik Mourabik                 |
| 01200603064 | Hafer Amir                     |
| 01200603065 | Rachid Hafet                   |
| 01200603066 | Ismaïd Achmbrit                |
| 01200603067 | Said Agred                     |
| 01200603068 | Jillard Moheni                 |
| 01200603069 | Masouri Selma                  |
| 01200603070 | Rachid Ben Ouakrim             |
| 01200603071 | El Khalil El Khiei             |
| 01200603072 | Abdellah Mahouane              |
| 01200603073 | Vladimir Bougaev               |
| 01200603074 | El Harid Hamras                |
| 01200603075 | Youssef Tagrati                |
| 01200603076 | Rachid Ham                     |
| 01200603077 | Ahmed Benzamroun               |
| 01200603078 | Nouredine Telca                |
| 01200603079 | Najat Choury                   |
| 01200603080 | Micheal Attah                  |
| 01200602195 | Mimoun Lhousini                |
| 01200602196 | Said Zariouh                   |
| 01200602197 | Mounir Boujahidi               |
| 01200602198 | Rachid Tisguiti                |
| 01200602199 | Hassan Azzouz                  |
| 01200602200 | Hamid Chamrouk                 |
| 01200602201 | Mimoun Kacimin                 |
| 01200602202 | Yousif Ouahabi                 |
| 01200602203 | Hicham El Hchichi              |
| 01200602204 | Farid Aarab                    |
| 01200602205 | Abdellah Mouadane              |
| 01200602206 | Mousa Balia                    |
| 01200602207 | Abdullah Bourda                |
| 01200602208 | Mohamed El Basraoui            |
| 01200602209 | Jamal Kaarum                   |
| 01200602210 | Mohamed Hate                   |
| 01200602211 | Chaib Hoiri                    |
| 01200602212 | Mussaad Hleih                  |
| 01200602213 | Hamza Charrane                 |
| 01200602214 | Benaissa Notar                 |
| 01200602215 | Mokarane Ebrahim               |
| 01200602216 | Taybe Belkite                  |
| 01200602217 | Akram Abdhadi                  |
| 01200602218 | Dali Kada                      |
| 01200602219 | Belarbi Mohamad                |
| 01200602220 | Nicola Lepsa                   |
| 01200602221 | Ana Maria Dote                 |
| 01200602222 | Moussa Camara                  |
| 01200602223 | Irina Rusu                     |
| 01200602224 | Luciana Marinela Olteanu       |
| 01200602225 | Mohamed Mohamed Ebrahim Abouel |

| Expdt.       | Nombre y apellidos     |
|--------------|------------------------|
| 01200602226  | Jamal Borja            |
| 01200602227  | Chamakhe Bouazza       |
| 01200602228  | Mohammed Berjadi       |
| 01200602229  | Mohammed El Haddioui   |
| 01200602230  | Mohammed Jouhari       |
| 01200602231  | Mohamed El Mezouabi    |
| 01200602232  | Said Nahhal            |
| 01200602233  | Khalid Bahraou         |
| 01200602234  | Rachid Lahouintate     |
| 01200602235  | Said Zmou              |
| 01200602236  | Abdelmajid Lahmadi     |
| 01200602237  | Larbi Abidi            |
| 01200602238  | Siade Hicham           |
| 01200602239  | Nabil Korchi           |
| 01200602240  | Hatime Chukri          |
| 01200602241  | Samir Salal            |
| 01200602242  | Khalid Airaou          |
| 01200602243  | Mohamed Fadel          |
| 01200602244  | Mounir Angoudi         |
| 01200602245  | Jaouad Brajadi         |
| 01200602246  | Abdelhadi Khabiri      |
| 01200602247  | Fayssal Abouurrahiy    |
| 01200602248  | Mohamed Zariouh        |
| 01200602249  | Abdellah Attak         |
| 01200602250  | Tamal Azadad           |
| 01200602251  | Housseine Nahhal       |
| 01200602257  | Enrarek El Makrouis    |
| 01200602253  | Abdelkerir Abidi       |
| 01200602254  | Rachid El Wahari       |
| 01200602255  | Mohamed Kourrich       |
| 01200602256  | Mohamed Khatib         |
| 01200602252  | Mohamed Fataki         |
| 01200602258  | Embarek El Ouafi       |
| 01200602259  | Mouloud Boati          |
| 01200602260  | Hicham Louafi          |
| 01200602261  | Mohame Hassan          |
| 01200602262  | Hicham Beaisa          |
| 01200602263  | Mustapha Arab          |
| 01200602264  | Abidi Ahmed            |
| 01200602265  | Lahcen Rajjali         |
| 01200602266  | Said Moha              |
| 01200602267  | Kadiri Hamane          |
| 01200602268  | Bouzekri El Mouttaqi   |
| 01200602269  | Abdelkrim Bakri        |
| 01200602270  | Nawal Allam            |
| 01 200602271 | Noureddine Miftah      |
| 01200602272  | Voussef Norredine      |
| 01200602273  | Abderrahim Ouaquili    |
| 01200602274  | Said El Aabedy         |
| 01200602275  | Mustapha Abidi         |
| 01200602276  | Hamid Ghilani          |
| 01200602277  | Mhamed Kharbiche       |
| 01200602278  | Abderrakak Zouine      |
| 01200602279  | Noureddine Abidi       |
| 01200602280  | Abdellatif Jabour      |
| 01200602281  | Noureddine Hantaoui    |
| 01200602282  | Abdelilah Chakir       |
| 01200602283  | Rachid Zaili           |
| 01200602284  | Hamid Karaouca         |
| 01200602285  | Farid Harchi           |
| 01200602286  | Jaoua Lamdaihine       |
| 01200602287  | Rachid Hamdani         |
| 01200602288  | Mohamed Sbouli         |
| 01200602289  | Rachid Kabbouri        |
| 01200602290  | Abdelatif Semlali      |
| 01200602296  | Haun Chake             |
| 01200602297  | Abdassamade Charak     |
| 01200602298  | Abderrahim El Kahlaoui |

| Expdt.       | Nombre y apellidos          |
|--------------|-----------------------------|
| 01200602553  | Hamid Tallih                |
| 01200602554  | Noreddene Amehane           |
| 01200602555  | Mohamed Abdelhak            |
| 01200602556  | Marrin Houari               |
| 01200602557  | Damman Houari               |
| 01200602558  | Redouan Tahaaissa           |
| 01200602559  | Belhadi Houadri             |
| 01200602560  | Said Choree                 |
| 01200602561  | Badreddine Hamdi            |
| 01200602562  | Kamal Benadda               |
| 01200602563  | Jalal Benyoub               |
| 01200602564  | Chafik Ali                  |
| 01200602565  | Abdennour Kuadria           |
| 01200602566  | Atman Rabib                 |
| 01200602567  | Lutfor Rahman               |
| 01200602568  | Jamal Aissaoui              |
| 01200602569  | Hicham Salhi                |
| 01200602570  | Hamid Namaoui               |
| 01 200602571 | Zouhair Moudani             |
| 01200602572  | Tarik Ramadane              |
| 01200602573  | Tatiana Stolyarova          |
| 01200602574  | Rachid Hafoud               |
| 01200602575  | Said Rabi                   |
| 01200602578  | Petr Neboyalov              |
| 01200602579  | Ionel Podure                |
| 01200602580  | Yassine Salhi               |
| 01200602581  | Bizo Morius                 |
| 01200602582  | Bolon Adi                   |
| 01200602583  | Francisc Nagy               |
| 01200602586  | Nayden Mosliev              |
| 01200602587  | Borislav Mitkou Ganchev     |
| 01200602588  | Traycho Vaskou              |
| 01200602589  | Rachid Karrioui             |
| 01200602590  | Mustapha Belurzi            |
| 01200602591  | Musa Danjo                  |
| 01200602592  | Emel Omer                   |
| 01200602593  | Abderrazak Bouzaghrane      |
| 01200602594  | Alexandru Rognean           |
| 01200602595  | Viorica Borgoban            |
| 01200602596  | Ayoub Abou                  |
| 01200602597  | Ionel Panait                |
| 01200602598  | Antonova Milana             |
| 01 200602599 | Melnikona Alena             |
| 01200602600  | Said Traihy                 |
| 01200602601  | Richar Meneces Guzmán       |
| 01200602602  | Esteban Romero Vilca        |
| 01200602603  | Llu Veres Reyes Jiménez     |
| 01200602604  | Nelly Valles Alvarez        |
| 01200602605  | Hermenegildo Ponce Galindo  |
| 01200602606  | Rolando Rocha Rojas         |
| 01200602607  | Celestina Salguero Velasco  |
| 01200602608  | Aziz Briga                  |
| 01200602609  | Yusupzyanova Alfiya         |
| 01200602610  | Olga Churikova              |
| 01200602611  | Liliya Vinogradova          |
| 01200602612  | Irina Aulova                |
| 01200602613  | Eliza Veta Plyusch          |
| 01200602614  | Eugenia Egorova             |
| 01200602615  | Valeriu Beldea              |
| 01200602616  | Vasile Marian Vass          |
| 01200602617  | Ciprian Mihail Pera         |
| 01200602619  | Marian Sebastian Brasoveanu |
| 01200602620  | Cheikth Tidiane Ndiave      |
| 01200602621  | Claudio Costa               |
| 01200602622  | Stefan Dorel Viado          |
| 01200602623  | Jamal Fannoua               |
| 01200602624  | Abdelhade El Kerdoudi       |
| 01200602625  | Abdelghani Essahraoui       |

| Expdt.      | Nombre y apellidos            |
|-------------|-------------------------------|
| 01200602626 | Said Rachdi                   |
| 01200602627 | Natalia Mangusheva            |
| 01200602628 | Stelian Constantin Deleanu    |
| 01200602629 | Nicanor Asan                  |
| 01200602630 | Ana Paula Juvencio da Silva   |
| 01200602631 | Erika Dos Reis Barreto        |
| 01200602632 | Elaine Juvencio de Melo       |
| 01200602633 | Roberta Teixeira Dos Santos   |
| 01200602634 | Irene Cristina Rocha Pereira  |
| 01200602635 | Maria Sivalda de Brito Mendes |
| 01200602636 | Euclenia Cruz da Silva        |
| 01200602637 | Sandra Regina Conceicao Rocha |
| 01200602638 | Cileide Bazilio Molina        |
| 01200602639 | Luciana Dos Santos Silva      |
| 01200602640 | Elicleia Cruz da Silva        |
| 01200602641 | Mislene Santos de Oliveira    |
| 01200602642 | Ana Carolina Massi            |
| 01200602643 | Rosemeire Sacramento Neiva    |
| 01200602644 | Rosenir Alves Cardoso         |
| 01200602645 | Abderrahman Saidy             |
| 01200602646 | Boslama Abic                  |
| 01200602647 | Ibrahim Hannit                |
| 01200602649 | Baleriu Bobin                 |
| 01200602650 | Adrian Smarandache            |
| 01200602651 | Anastasia Khabibullina        |
| 01200602652 | Abdelkrim Tamahaj             |
| 01200602857 | Marius Lazar                  |
| 01200602858 | Octavian Chisaita Razvan      |
| 01200602954 | Mohamed Boumaaza              |
| 01200602870 | Abdelmajid El Habchi          |
| 01200602955 | Mourad Benziane               |
| 01200602956 | Abdellah Belkacmi             |
| 01200602957 | Mohamed Ben Aissa             |
| 01200602958 | Kamal Eddine Boufelja         |
| 01200602959 | Hajri Fares                   |
| 01200602960 | Fethi Brahmi                  |
| 01200602961 | Abdeslam Kaadi                |
| 01200602962 | Moneam Chaibani               |
| 01200602963 | Abdelilah Filali              |
| 01200602964 | Hammadi Ramoun                |
| 01200602965 | Simo Mekoui                   |
| 01200602966 | Said Bormten                  |
| 01200602967 | Nabil Begear                  |
| 01200602968 | Mohamed Mguild                |
| 01200602969 | Abdkrim Zahraoui              |
| 01200602970 | Abdrzak Nouam                 |
| 01200602971 | Abdelhadi El Ors              |
| 01200602972 | Au El Hansali                 |
| 01200602973 | Jamal Mounim                  |
| 01200602974 | Yassine El Haiba              |
| 01200602975 | Abderrahim Jallouli           |
| 01200602976 | Mourad Boushab                |
| 01200602977 | Khalid Aladel                 |
| 01200602978 | Abdessadek Chabouk            |
| 01200602979 | Abdelaziz Bouloulou           |
| 01200602980 | Youness Khalil                |
| 01200602981 | Abdeklhak Yousfi              |
| 01200602982 | Omar Tahiri                   |
| 01200602983 | Mohamed Sabir                 |
| 01200602984 | Abderrahim Chnitar            |
| 01200602985 | Abdelali El Qaouas            |
| 01200602986 | Hachim Al Khalifi             |
| 01200602987 | Abbas Zaidi                   |
| 01200602988 | Mabib Rabi                    |
| 01200602989 | Abderrazak Alhajami           |
| 01200602990 | Yassin Amram                  |
| 01200602991 | Tariq Kadiri                  |
| 01200602992 | Mustapha Koubbi               |
| 01200602993 | Abdelkabar Tawala             |

| Expdt.       | Nombre y apellidos                |
|--------------|-----------------------------------|
| 01200602994  | Abdelfetah Taia                   |
| 01200602995  | Abdelfetah Alaouina               |
| 01 200602996 | Rachid Kouri                      |
| 01200602997  | Boubker Mazouz1                   |
| 01200602998  | Abderraim Tahia                   |
| 01200602999  | Ahmed Merrouch                    |
| 01200603000  | Driss Berami                      |
| 01200603001  | Mhammed El Bousaady               |
| 01200603002  | Mohamed Tamsa                     |
| 01200603003  | Youness Berbar                    |
| 01200603004  | Issam Shimi                       |
| 01200603005  | Youssef Mouhadib                  |
| 01200603010  | Ahmed El Filali                   |
| 01200603011  | Salah El Kilani                   |
| 01200603012  | Jamal Belo Vali                   |
| 01200603013  | Chihbi Mhamed                     |
| 01200603014  | Youssou Ndongo                    |
| 01200603015  | Puiu Bogdan Baietu                |
| 01200603016  | Salaha Harouna                    |
| 01200603017  | Rodrigo Adolfo Sanmartin Minda    |
| 01200603019  | Cristian Borod                    |
| 01200603020  | Noureddine Enaciri                |
| 01200603021  | Abdelfatteh Malih                 |
| 01200603022  | Aziz Enaciri                      |
| 01200603023  | Mohamed Bry                       |
| 01200603025  | Said Isousfi                      |
| 01200603026  | Kamal Fellad                      |
| 01200603027  | Larbi Ezzikouri                   |
| 01200603028  | Zakaroa Bouaouda                  |
| 01200603029  | Mohamed Ritati                    |
| 01200603030  | Mourad Hill                       |
| 01200603031  | Youssef Bentich                   |
| 01200603032  | Tanji Munsif                      |
| 01200603033  | Hamid Marouf                      |
| 01200603034  | Magdalena Loredana Stoian         |
| 01200603035  | Mirela Carmen Malita              |
| 01200603036  | Gertrude Cacramioara Florea       |
| 01200603037  | Roxana Elena Moldovan             |
| 01200603038  | Natalia Sadovikova                |
| 01200603039  | Irina Cristina Stoica             |
| 01200603040  | Adriana Calciu                    |
| 01200603041  | Valentina Bricili Geanina         |
| 01200603042  | Pepe Thierno Seye                 |
| 01200603043  | Cristina Delia Talpa              |
| 01200603044  | Alexandra Ionela Vasile           |
| 01200603045  | Cristina Elena Banu               |
| 01200603046  | Aurelia Cristina Cracanel         |
| 01200602664  | James Hurrel                      |
| 01200602666  | David Jackson                     |
| 01200602745  | Janeth Mendez Ramirez             |
| 01200602749  | Mohamed Ouled Lkaid               |
| 01200602753  | Dany Muñoz Diaz                   |
| 01200602755  | Michael Bjer                      |
| 01200602783  | Abdelkader Ouisnaf                |
| 01200602796  | Mohamed Ouled Lkaid               |
| 01200602798  | Jorg Treczuks                     |
| 01200602822  | Mohamed El Hassan                 |
| 01200600678  | Ivan Puga Castellano              |
| 01200601943  | El Mehdi El Haychar               |
| 01200601946  | El Mehedi El Haychar              |
| 01200602846  | Rafik Muherif                     |
| 01200602847  | Hamid El Herkoti                  |
| 01200602859  | Mihai Costel Sandu                |
| 01200602860  | Adrián Rad                        |
| 01200602861  | Galina Lapsmina                   |
| 01200602862  | Daniel Angel Ferreyra             |
| 01200602863  | Lauren Buga                       |
| 01200602865  | Trinidad Muñoz Martinez           |
| 01200602868  | Francisco Eduardo García Mosquera |

| Exptd.      | Nombre y apellidos          |
|-------------|-----------------------------|
| 01200602869 | Noureddine El Faribi        |
| 01200602872 | Aziz Amrouch                |
| 01200602874 | Fernando Angel Martin Quero |
| 01200602876 | Abdelouhab Ouel Hadj        |
| 01200602879 | Carina Andrea Perez         |
| 01200602883 | Moufllah El Mekki           |
| 01200602886 | Vasile Ordace               |
| 01200602889 | Sik Choi Jae                |
| 01200602890 | Song Sawg Kim               |
| 01200602891 | Driss Mchiton               |
| 01200505021 | Francisco Rodriguez Torres  |
| 01200508156 | Nicolás Calderón Sorroche   |
| 01200601590 | Marcel Hiticas              |
| 01200602415 | Bousselham El Azzouzi       |
| 01200602418 | Brahim Labis                |
| 01200602422 | Oscar Jerez Lizana          |
| 01200602423 | Oscar Jerez Lizana          |
| 01200602424 | Miguel Rubio Melero         |
| 01200602425 | Flavius Cristian Schipor    |
| 01200602426 | José Manuel Martos Ubeda    |
| 01200602427 | Gabriel Salguero Salguero   |
| 01200602428 | Manuel Quintana Sierra      |
| 01200602429 | Luis Javier Roca Fernández  |
| 01200602430 | Joaquín García Martínez     |
| 01200602431 | Abdeljalil El Kaouay        |
| 01200602451 | Alexander Kofi Afful        |
| 01200602453 | Hassan Chakrane             |
| 01200602458 | Foliad Kaddani              |
| 01200602460 | Chakir Ragragui             |
| 01200602461 | Fouad Kaddani               |
| 01200602462 | George Ofosu Axquam         |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

#### A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre

(modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                               |
|-------------|--------------------------------------------------------------------|
| 01200508292 | Hamid Ennajimaouy<br>C/ Tercera, 12<br>04745-La Mojonera (Almería) |
| 01200509031 | Keith Edwin Ryder<br>Villa Patricia-Las Hotichuelas<br>04800-Albox |
| 01200601142 | Chaib Achabaki                                                     |
| 01200603009 | Mohamed Lamrini                                                    |
| 01200603814 | Mustapha Chlioui                                                   |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

#### A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                                                                                         |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01200508257 | Francisco Andrés Moya López<br>C/ Gerald Brenan, 16<br>04710-Santa María del Aguila<br>(El Ejido) Almería<br>Solicitante: Nuria Suárez Guillén               |
| 01200508595 | José Losilla Martínez<br>C/ Los Guiraos, 5<br>04610-Cuevas del Almanzora (Almería)<br>Solicitante: Antonia Martínez Mulero                                   |
| 01200508686 | José Girona Rodríguez<br>C/ Rodrigo Vivar Miras, 81, Bajo Dcha.<br>04007-Almería<br>Solicitante: Julia Suárez Gajate                                         |
| 01200508702 | Francisco José Miguel Ferre Gil<br>Paseo de Las Acacias, 502<br>04720-Aguadulce<br>(Roquetas de Mar) Almería<br>Solicitante: Francisca Martínez López        |
| 01200600021 | Vicente Manuel Estrella Hernán<br>C/ Hércules, 1, Esc. 2, 2.º G<br>28690-Brunete (Madrid)<br>Solicitante: Angeles Escámez Gómez                              |
| 01200600237 | Juan Manuel Rua Moreira<br>Ctra. de Ronda, 2, Edf. Andarax, 3.º C<br>04004-Almería<br>Solicitante: Remedios González Clemente                                |
| 01200600414 | Andrés Palomar Fernández<br>C/ Río Ebro, 38<br>04716-Las Norias de Daza<br>(El Ejido) Almería<br>Solicitante: M.ª del Carmen Criado Martínez                 |
| 01200600799 | Julia Petrona Muanca Mamani<br>C/ Calixto III, 38, 4.º 15<br>46008-Valencia<br>Solicitante: Javier Harre Maquera Fuentes                                     |
| 01200601017 | Alejandro Daniel Portela Zapata<br>C/ Piamonte, 55, Blq. 2, 3.º B<br>04720-Aguadulce<br>(Roquetas de Mar) Almería<br>Solicitante: Angeles Galisteo Fernández |
| 01200691639 | Alejandro Torres Ramos<br>Ctra. Baja, 15, 1.º<br>04860-Olula del Río (Almería)<br>Solicitante: Emilia López López                                            |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

| Expediente  | Nombre, Apellidos y Ultimo Domicilio                                                             |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01200598135 | Miguel García Romero<br>Maria Fajardo Santiago<br>C/ Escalinata, Blq. 10, 4.º 2<br>04002-Almería |
| 01200508681 | Ahmed Chamsi<br>C/ Rambla Lechuga, Cortijo Juan Rogelio<br>04131-El Alquián (Almería)            |
| 01200600171 | Maria del Mar López Romera<br>C/ Brasil, 2, 2.º B<br>04740-Roquetas de Mar (Almería)             |
| 01200600764 | Miguel González Ruiz<br>Avda. de la Parata, Urb. Rincón de la Bahía<br>04638-Mojácar (Almería)   |
| 01200600776 | Francisco Hidalgo Jiménez                                                                        |
| 01200691272 | Eleuterio Manuel Rovira Nuño<br>Avda. de Cabo de Gata, 13<br>04713-Balanegra (Berja) Almería     |
| 01200691273 | Eleuterio Manuel Rovira Nuño<br>Avda. de Cabo de Gata, 13<br>04713-Balanegra (Berja) Almería     |
| 01200691276 | Oscar Rovira Nuño<br>C/ Trasmayo, 5<br>04713-Balanegra (Berja) Almería                           |
| 01200691277 | Oscar Rovira Nuño<br>C/ Trasmayo, 5<br>04713-Balanegra (Berja) Almería                           |
| 01200601372 | Baldomero Vargas Hernández                                                                       |
| 01200691777 | Eleuterio Manuel Rovira Nuño<br>Avda. de Cabo de Gata, 13<br>04713-Balanegra (Berja) Almería     |
| 01200691778 | Oscar Rovira Nuño<br>C/ Trasmayo, 5<br>04713-Balanegra (Berja) Almería                           |

De conformidad con lo previsto en el art 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION, de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1307-0.0-0.0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la A-348.

Tramo: Fondón-Beires.

Clave: 2-AL-1307-0.0-0.0-PC.

Término municipal: Fondón, Almócita, Beires (Almería).

### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 22.7.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38,3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 15.11.05, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constatar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

| Nº ORDEN                                                                               | POL. | PAR. | PROPIETARIO                                                                                                                       | DIRECCIÓN                                            | SUPERFICIE |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------|
| <b>Día 14 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Fondón</b>   |      |      |                                                                                                                                   |                                                      |            |
| 3                                                                                      | 11   | 335  | AYUNTAMIENTO DE FONDÓN                                                                                                            | C/ Poeta Martín de Rey, S/N. 04460 Fondón (Almería)  | 2.338      |
| 5                                                                                      | 11   | 310  | HERNANDEZ MARTÍN, JUAN                                                                                                            | C/ Delicias, 21. 04009. Almería.                     | 2.074      |
| 6                                                                                      | 11   | 309  | HERNANDEZ MARTÍN, FRANCISCO                                                                                                       | Avda. Federico García Lorca, 50, 3º-2, 04005 Almería | 1.746      |
| 7                                                                                      | 11   | 389  | LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MIGUEL; AGUILERA CARMONA, TERESA; ALONSO AGUILERA, SEBASTIÁN; MARZO AGUILERA, BIENVENIDO. | C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)                 | 817        |
| 8                                                                                      | 11   | 388  | FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MIGUEL; LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN; AGUILERA CARMONA, TERESA; ALONSO AGUILERA, SEBASTIÁN; MARZO AGUILERA, BIENVENIDO. | C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)                 | 1.357      |
| 8-A                                                                                    |      |      | DESCONOCIDO                                                                                                                       |                                                      | 218        |
| 9                                                                                      | 2    | 9031 | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR                                                                                                    | Paseo de Reding, 20. 29071. Málaga.                  | 156        |
| 11                                                                                     | 2    | 115  | AGUILERA MARTÍN, ISABEL                                                                                                           | C/ Jerónima Belver S/N. 04006 Almería.               | 464        |
| <b>Día 15 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Fondón</b>   |      |      |                                                                                                                                   |                                                      |            |
| 15                                                                                     | 2    | 71   | LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN                                                                                                               | C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)                 | 2.500      |
| 17                                                                                     | 2    | 56   | LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN                                                                                                               | C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)                 | 6.884      |
| 18                                                                                     | 2    | 78   | LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)                                 | Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)    | 9.429      |
| 20                                                                                     | 2    | 52   | LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)                                 | Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)    | 2.365      |
| 24                                                                                     | 2    | 64   | LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)                                 | Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)    | 15.663     |
| 24                                                                                     | 2    | 64   | LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)                                 | Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)    | 1.266      |
| 21                                                                                     | 2    | 77   | GONZALEZ LÓPEZ, FRANCISCO                                                                                                         | C/ Pósito, 3, 04460 Fondón (Almería)                 | 1.313      |
| 22                                                                                     | 2    | 86   | GONZALEZ LÓPEZ, FRANCISCO                                                                                                         | C/ Pósito, 3, 04460 Fondón (Almería)                 | 319        |
| 23                                                                                     | 2    | 87   | PERALTA LÓPEZ, CARMEN ARACELI                                                                                                     | Avda. Carlos III, 148. 04720 Aguadulce (Almería)     | 22.276     |
| <b>Día 20 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Almócita</b> |      |      |                                                                                                                                   |                                                      |            |
| 28                                                                                     | 3    | 39   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 6.545      |
| 29                                                                                     | 3    | 47   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 3.371      |
| 32                                                                                     | 3    | 46   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 10.926     |
| 41                                                                                     | 3    | 63   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 1.177      |
| 43                                                                                     | 3    | 27   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 13.275     |
| 45                                                                                     | 3    | 48   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 474        |
| 46                                                                                     | 3    | 64   | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 453        |
| 47                                                                                     | 2    | 305  | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 1.733      |
| 49                                                                                     | 2    | 306  | AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA                                                                                                          | C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)                 | 173        |
| 34                                                                                     | 3    | 42   | GARCÍA YEBRA, JOSÉ                                                                                                                | C/ Real, S/N. 04458 Almócita (Almería)               | 437        |
| 38                                                                                     | 3    | 41   | GARCÍA YEBRA, JOSÉ                                                                                                                | C/ Real, S/N. 04458 Almócita (Almería)               | 780        |
| 35                                                                                     | 3    | 9005 | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR                                                                                                    | Paseo de Reding, 20. 29071. Málaga.                  | 760,18     |
| 36                                                                                     | 3    | 44   | FORNELES LOZANO, GABRIEL                                                                                                          | C/ San Blas, 1. 04458 Almócita (Almería)             | 525        |
| 37                                                                                     | 3    | 45   | FORNELES LOZANO, GABRIEL                                                                                                          | C/ San Blas, 1. 04458 Almócita (Almería)             | 678        |
| 50                                                                                     | 2    | 86   | YEBRA LÓPEZ, MATILDE                                                                                                              | C/ Real, 17. 04458 Beires (Almería)                  | 2.284      |
| 51                                                                                     | 2    | 88   | GARCÍA GARCÍA, INOCENCIO                                                                                                          | C/ García Lorca S/N. 04458 Almócita (Almería)        | 1.572      |
| 52                                                                                     | 2    | 89   | GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO                                                                                                          | Plaza de la Libertad, 1. 04458 Almócita (Almería)    | 2.363      |
| 53                                                                                     | 2    | 90   | GARCÍA JOYA MARÍA                                                                                                                 | C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.               | 1.220      |
| 54                                                                                     | 2    | 301  | GARCÍA JOYA, MARÍA                                                                                                                | C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.               | 810        |
| 57                                                                                     | 2    | 91   | GARCÍA JOYA, MARÍA                                                                                                                | C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.               | 1.294      |
| 55                                                                                     | 2    | 300  | GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA                                                                                                     | Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)    | 370        |
| 56                                                                                     | 2    | 93   | GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA                                                                                                     | Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)    | 2.389      |
| 58                                                                                     | 2    | 92   | GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA                                                                                                     | Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)    | 274        |
| <b>Día 21 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Beires</b>   |      |      |                                                                                                                                   |                                                      |            |
| 33                                                                                     | 5    | 4    | AYUNTAMIENTO DE BEIRES                                                                                                            | Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)        | 112        |
| 60                                                                                     | 2    | 342  | AYUNTAMIENTO DE BEIRES                                                                                                            | Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)        | 380        |
| 61                                                                                     | 3    | 127  | AYUNTAMIENTO DE BEIRES                                                                                                            | Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)        | 6.307      |
| 59                                                                                     | 3    | 113  | MOYA VILLAFANA, PIEDAD                                                                                                            | C/ Iglesia, S/N. 04458 Beires (Almería)              | 8.421      |
| 62                                                                                     | 3    | 123  | GARCÍA JOYA, TRISTÁN                                                                                                              | C/ Generalísimo, S/N. 04458 Almócita (Almería)       | 999        |

Almería, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 151/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 151/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del sector 3 del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 15.5.2006, y con el número de registro 1.175 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

#### APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL AMBITO DEL SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERIA) (PTO 151/05)

#### RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-151/05 sobre Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento y resultando del mismo los siguientes

#### H E C H O S

##### Objeto y Descripción.

El objeto del expediente es reajustar la delimitación del sector de suelo urbanizable sectorizado S-3 del núcleo urbano de La Mojonera, ampliando sus límites actuales mediante la reclasificación de 1.461,39 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable y 1.943,21 m<sup>2</sup> de suelo urbano quedando con los siguientes parámetros:

|                          | NNSS vigentes                       | Modificación propuesta              |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Superficie               | 11.690,27 m <sup>2</sup>            | 15.094,87 m <sup>2</sup>            |
| Aprovechamiento medio    | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| Aprovechamiento objetivo | 8.183,19 m <sup>2</sup>             | 10.566,41 m <sup>2</sup>            |
| Numero máximo viviendas  | 50                                  | 65                                  |
| Cesiones dotaciones      | Según Reglam.                       |                                     |
|                          | Planeamiento                        | Según LOUA                          |
| Cesiones sist.grales.    | -                                   | 110 m <sup>2</sup>                  |

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Competencia y Procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que

corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

##### II. Valoración.

El Plan General de Ordenación Urbanística en redacción delimita para el sector 3 objeto de esta modificación un ámbito de mayor extensión, denominado sector 9.

La modificación propuesta mantiene las mismas determinaciones que las previstas en las Normas Subsidiarias vigentes. Se prevé un aumento de población debido a la parte de suelo no urbanizable que se reclasifica, para la cual se incluye una superficie de suelo de cesión para espacio libre de sistema general.

Deberá tenerse en cuenta la delimitación nueva del sector en el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de La Mojonera en redacción. En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojonera (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de marzo de 2006.- El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero, Vº Bº el Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

#### ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL AMBITO DEL SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERIA) APROBADA POR LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE ODENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE PTO 151/05

#### INNOVACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA MOJONERA

Promotor: Ilmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

Documento 1: Memoria Descriptiva y Justificativa.

## 1. Promotor.

El promotor de la presente modificación es el Ilmo. Ayuntamiento de La Mojonera, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 6, 04075, La Mojonera, Almería. CIF: P-0410500-C.

## 2. Antecedentes.

El municipio de La Mojonera cuenta como figura de planeamiento general con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas el 29 de abril del año 1994.

Las normas Subsidiarias delimitaban el denominado Sector 3, ubicado al noreste del núcleo urbano, entre el camino de La Grilla y la Avenida de Europa.

En el año 2001 el sector 3, junto con el resto de los sectores del núcleo de La Mojonera se encontraba paralizado debido, esencialmente, a la falta de iniciativa de los titulares de los terrenos, incapaces de constituir las correspondientes Juntas de Compensación.

Ante esta parálisis que afectaba al 100 % del suelo urbanizable residencial el Ilmo. Ayuntamiento de La Mojonera inicia una modificación puntual de las NNSS con el siguiente contenido:

- Sustitución del sistema de compensación por el de cooperación.

- Ajustes geométricos en la delimitación poligonal de los sectores optimizándola.

Esta modificación puntual obtuvo la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en el año 2002 (expediente CPU 4802).

Se adjunta ficha reguladora del sector 3 según el planeamiento vigente.

## FICHA REGULADORA DEL SECTOR 3 (EXPTE. CPU 4802)

## B.3.1.3. Area de reparto núm. 3

Identificación AR-3: Sector 3

Superficie: 11.690 m<sup>2</sup>

Usos: Residencial compatible con industrial categorías 1.º y 2.º y comercial.

Sistema de actuación: Cooperación.

Si en el plazo de dos meses desde la publicación de aprobación definitiva de la presente modificación puntual se presentara por los propietarios de más de 60 % de la superficie del sector el Plan Parcial y las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación el Ayuntamiento podría, en el caso de considerar suficientemente garantizado el desarrollo del sector, autorizar como sistema de actuación el de compensación.

Desarrollo: Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Aprovechamiento: 0,70m<sup>2</sup> techo uso característico/m<sup>2</sup> suelo bruto.

Número máximo de viviendas: 50.

Cesiones: Las señaladas en el reglamento de Planeamiento.

Resultado de esta modificación se han desarrollado los sectores 1, 2.A y 2.B.

El Sector 3 se encuentra sin desarrollar debido a que prácticamente la totalidad del terreno se encuentra ocupada por unas instalaciones agrícolas destinadas a un semillero. La ejecución por cooperación implicaba una dificultad considerable para el Ayuntamiento por la cuantía de los gastos de indemnización que era necesario acometer.

En fechas recientes toda la propiedad ha sido adquirida por un único propietario que propone al Ayuntamiento se interese en desarrollar el sector para lo que solicita que se adecue la ficha reguladora del sector a la nueva realidad de la propiedad.

La propiedad se encuentra, según el planeamiento vigente afectada por tres clasificaciones de suelo diferentes lo que dificulta su desarrollo:

| Clasificación Ordenanza        | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|--------------------------------|------------------------------|
| Suelo Urbanizable Sector 3     | 11.690,27                    |
| Suelo Urbano                   | 1.943,21                     |
| Edificable                     | 81,21                        |
| Viario                         | 1.862,00                     |
| Suelo No Urbanizable Ordinario | 1.461,39                     |
|                                | 15.094,87                    |

## 3. Objeto de la innovación del planeamiento

El objeto de la innovación del planeamiento es doble:

- Sustituir el sistema de ejecución actual (cooperación) por el de compensación.

- Modificar la delimitación poligonal del sector incluyendo en el mismo la totalidad de la superficie de la finca.

Esta última operación se concreta en la reclasificación de las parcelas que se describen en el cuadro adjunto.

| Parcela | Superficie m <sup>2</sup> | Clasificación Actual | Clasificación Propuesta |
|---------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1       | 81,21                     | Urbana               | Urbanizable             |
| 2       | 1.461,39                  | No Urbanizable       | Urbanizable             |
| 3       | 1.862,00                  | Urbana               | Urbanizable             |

En resumen se reclasifican 1.461,39 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable a urbanizable y 1.943,21 m<sup>2</sup> de suelo urbano a suelo urbanizable, terrenos que añadidos al actual sector 3 determinan una superficie total de 15.094,87 m<sup>2</sup>, lo que significa un incremento de la superficie del mismo en 3.404,60 m<sup>2</sup>.

Un cuadro comparativo de las determinaciones del antiguo y del nuevo sector 3 es el siguiente:

|                                    | NNSS vigentes                       | Innovación                          |
|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Superficie total (m <sup>2</sup> ) | 11.690,27                           | 15.094,87                           |
| Aprovechamiento medio              | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| Edificabilidad objetiva            | 8.183,19 m <sup>2</sup> techo       | 10.566,41 m <sup>2</sup> techo      |
| Número de viviendas                | 50                                  | 65      43 viv/ha.                  |

No se modifica la densidad de viviendas prevista en la ficha vigente.

La ficha reguladora del Sector 3 según su nueva delimitación sería la siguiente:

## FICHA REGULADORA DEL SECTOR 3 (INNOVACION PROPUESTA)

## B.3.1.3. Area de reparto núm. 3

Identificación AR-3: Sector 3

Superficie: 15.094,87 m<sup>2</sup>

Usos: Residencial compatible con industrial categorías 1.ª y 2.ª y comercial.

Sistema de actuación: Compensación.

Desarrollo: Plan parcial, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

Aprovechamiento: 0,70 m<sup>2</sup> techo uso característico/m<sup>2</sup> suelo bruto.

Número máximo de viviendas: 65

Cesiones: Las señaladas en el art. 17 LOUA.

Cesiones de Sistema General de Espacios Libre Públicos: 110 m<sup>2</sup>

## 5. Conveniencia y oportunidad.

La presente modificación es conveniente puesto que dará coherencia urbanística a la ordenación de la zona objeto de la presente innovación y facilitará el desarrollo del sector 3.

La presente modificación es oportuna puesto que contribuirá a paliar la extrema escasez de suelo residencial que padece actualmente La Mojonera.

#### 6. Tramitación.

La modificación puntual que se propone seguirá la tramitación establecida en el artículo 36.2.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado que la modificación puntual implica la reclasificación de suelo no urbanizable es necesario que paralelamente a la tramitación urbanística se realice la tramitación ambiental correspondiente, en este caso Evaluación de Impacto Ambiental. (Anexo I, Ley 7/1994 de Protección Ambiental).

No obstante, dada la poca entidad de la modificación, con una superficie de solo 1.461,39 m<sup>2</sup>, y el estado de antropización en que se encuentran los terrenos (ocupados por una nave y un depósito de gas) se solicitará de la Consejería de Medio Ambiente que acredite la innecesariedad de la tramitación del estudio de impacto ambiental.

7. Justificación del cumplimiento de los estándares correspondientes a los sistemas locales de espacios libres públicos y dotaciones.

La justificación de reservas para espacios libres y rotacionales, dado que no existe ordenación previa, se remite a las exigidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y que quedan recogidas en la correspondiente ficha reguladora de la ordenación.

Respecto del Sistema General de Espacios Libres Públicos, cabe realizar la siguiente justificación:

Suelo urbanizable reclasificado: 1.461,39 m<sup>2</sup>.

Densidad de viviendas: 43 viv/ha.

Habitantes por vivienda: 3,5 h/v.

Incremento de población generado por la innovación: 22 hab.

Dotación Sistema General ELP: 5m<sup>2</sup>/hab.

Reserva de suelo para SGELP necesario: 5\*22 = 110 m<sup>2</sup>.

La ficha reguladora del sector incorpora la cesión de 110 m<sup>2</sup> como SGELP por lo que se cumple lo exigido en los artículos 10 y 36 de la LOUA.

8. Disponibilidad de conexión con los sistemas generales de infraestructuras y servicios.

Dada la proximidad al suelo urbano y la poca entidad de la innovación la conectividad con los sistemas generales de infraestructuras es inmediata resolviéndose de la forma que se describe a continuación:

- Abastecimiento de agua potable: Conexión a la red municipal ubicada en la Avenida de Europa.

- Saneamiento de aguas fecales: Conexión a la red municipal ubicada en la Avenida de Europa.

- Energía eléctrica: La conexión se realiza en el centro de transformación ubicado en la carretera del Corsario esquina calle La Quinta.

- Telefonía: Se conectan en la Avenida de Europa.

- Acceso: El Acceso se realiza desde las siguientes calles:

C/ Camino de la Grilla.

C/ Trevezes.

C/ Talleres.

C/ Andarax.

#### 9. Conclusiones.

A la vista de lo expuesto entendemos que la modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su población.

Almería, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 10 de abril de 2006, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato autónomo de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, administración y servicios públicos» (SATEASP).

La modificación afecta a los artículos 1 y 3 de los estatutos, a los que se les da nueva redacción, afectando la modificación a la forma de escribir las siglas, que pasan de ser SATEASP a escribirse SATE ASP, reflejándose este cambio en la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Málaga el día 22.2.2006, figuran Dalmiro García Fernández (Secretario), Alicia Gómez Carrera (Presidenta).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden 30 de septiembre de 1997 de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.ª (Cádiz.)

Expediente: EE/062/2000/CA.

Interesado: Suministros Eléctricos Guadalquivir, S.L.

Último domicilio: C/ Bolsa núm. 118-11540 Sanlúcar de Barrameda.

Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/ 1039/2000/CA.  
 Interesado: Native American Computing, S.A.  
 Último domicilio: Av. Príncipes España núm. 57-11520 Rota.  
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/ 1133/2000/CA.  
 Interesado: Andalcar Motor, S.L.  
 Último domicilio: Pg. Las Quemadas núm. 9-14014 Córdoba.  
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/ 1503/2000/CA.  
 Interesado: Native American Computing, S.A.  
 Último domicilio: Av. Príncipes España núm. 57-11520 Rota.  
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/ 1686/2000/CA.  
 Interesado: Native American Computing, S.A.  
 Último domicilio: Av. Príncipes España núm. 57-11520 Rota.  
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/766/2002/CA.  
 Interesado: Federación Andaluza de Minusválidos Asociados (FAMA).  
 Último domicilio: C/ Virgen de las Angustias núm. 5-14006 Córdoba.  
 Extracto del Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 25 de mayo de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitante de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

| Curso                       | Alumno                             | DNI       |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------|
| 98/2002/J/0246, 41-00756    | Antonio Alejandro Bonilla Toscano  | 28473097V |
| 98/2002/J/0246, 41-00909    | José Velázquez Cuadrado            | 27304990B |
| 98/2004/J/0011, 41-00133    | Esperanza Macarena Pérez Rodríguez | 15407404A |
| 98/2004/J/0051, 41-00562-FF | Ana Gil Alvarez                    | 28624841F |
| 98/2004/J/0060, 41-00018    | María Mercedes Pardo Borrajo       | 77804961D |

| Curso                       | Alumno                          | DNI       |
|-----------------------------|---------------------------------|-----------|
| 98/2004/J/0060, 41-00018    | Mercedes Lorente Romera         | 15338473A |
| 98/2004/J/0321, 41-00001-FF | Deya Florelba Carrillo Palacios | 30233085E |
| 98/2004/J/0368, 41-00137    | David Muñoz Padín               | 28785214R |

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las propuestas de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 y artículo 12 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Guadalquivir, S.A.  
 Código Identificativo: AN-41191-2.  
 Domicilio social: Avd. Eduardo Dato, 36. Sevilla.

Denominación: Massai Travel, S.L. bajo la denominación de Viajes Eideres.  
 Código Identificativo: AN-11533-2.  
 Domicilio social: C/ Virgen del Carmen, 35. Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## A N E X O

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: El plazo de alegaciones será de 10 días, ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Según el domicilio del interesado:

- Si el domicilio se encuentra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Si el domicilio se encuentra fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza se podrá acceder al texto íntegro a través de la Dirección General de la Producción Agraria sita en C/ Tabladilla, s/n (41071-Sevilla).

Interesados:

| CIF/NIF    | Apellidos y nombre                  |
|------------|-------------------------------------|
| 74607230-Z | García Fuentes, Francisco           |
| 05206560G  | Arias Winogradow, Mariano Inocencio |
| 26442070-M | López Martínez, Jesús               |
| 26713362-N | Labrador Leal, María Dolores        |
| 23774740-P | Mancilla Mancilla, Rafael           |
| 46008295-S | Carretero González, Antonio.        |
| 27153681-L | Rodríguez Cerdán, Pablo.            |
| 23720625-N | Moreno Rodríguez, Amada             |
| 27152983-B | Lozano García, Patricio             |
| 23579867-Z | Robles Ruiz, Enrique                |
| 31198219-F | García-Cabrera Mata, Alvaro Jorge   |
| 24242795-J | Ortiz Ordóñez, Angel                |
| 75216003-T | Rubio Cruz, José                    |
| 75226628-E | López López, María Dolores          |
| 27040981-L | Carreño Martínez, Joaquín           |
| 23619388-K | Salinas González, Olegario          |
| F-21038922 | El Hermanillo, S.C.A                |
| 74597983-J | Gómez Gámez, Rufino                 |
| 23805221-Z | Abarca Sánchez, María               |

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 136/06.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 136/06; incoado a Abraham Aliko Hadlo, con domicilio últimamente conocido en Plaza Bib-Ramba, núm. 1, piso 2 puerta 7-Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo, en la Sección de Procedimiento de la

Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 6 de abril de 2006, por la que se levanta la suspensión del expediente 15/97, se estima la apertura de oficina de farmacia para la Unidad Territorial de La Zubia (Granada) y se convoca concurso de méritos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

| Núm. expte. | Notificado a         | Ultimo domicilio  | Trámite que se notifica                                                                                                                                                                              |
|-------------|----------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15/97       | José Pérez Santander | C/ Nueva, núm. 12 | Resolución por la que se levanta la suspensión del expediente 15/97, se estima la apertura de oficina de farmacia para la Unidad Territorial de La Zubia (Granada) y se convoca concurso de méritos. |
|             |                      | Pujerra<br>Málaga | Resolución Delegada Provincial 6 de abril de 2006                                                                                                                                                    |

Granada, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 10 de marzo de 2006, por la que se levanta la suspensión del expediente 22/01, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Atarfe.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

| Núm. expte. | Notificado a                   | Ultimo domicilio            | Trámite que se notifica                                                                                                                                                                              |
|-------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22/01       | Doña Ana María Cañabate Koning | Avda. Mallorca, s/n         | Resolución por la que se levanta la suspensión del expediente 22/01, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Atarfe. |
|             |                                | Hijar-Las Gabias<br>Granada | Resolución Delegada Provincial Granada 10 de marzo de 2006                                                                                                                                           |

Granada, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 17 de abril de 2006, por la que se levanta la suspensión del expediente 22/03, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Atarfe.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

| Núm. expte. | Notificado a                | Ultimo domicilio                    | Trámite que se notifica                                                                                                                                                                              |
|-------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22/03       | Don José Juan Gnecco Suárez | C/ Alamillos de San Cecilio, núm. 4 | Resolución por la que se levanta la suspensión del expediente 22/03, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Atarfe. |
|             |                             | Granada                             | Resolución Delegada Provincial<br>17 de abril de 2006                                                                                                                                                |

Granada, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 5 de abril de 2006, por la que se levanta la suspensión del expediente 11/01, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

| Núm. expte. | Notificado a                     | Ultimo domicilio            | Trámite que se notifica                                                                                                                                                                               |
|-------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11/01       | Doña Purificación Gómez La Mayor | C/ Callejón del Ángel       | Resolución por la que se levanta la suspensión del expediente 11/01, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla. |
|             |                                  | Edf. Cristina 3.ª-A Granada | Resolución Delegada Provincial<br>5 de abril de 2006                                                                                                                                                  |

Granada, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública Resolución relativa a expediente en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentra a su disposición la Resolución de archivo de Cambio de Titularidad en el Registro Sanitario de su industria, significándole que el plazo de un mes para la interposición del Recurso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Refinería Agrícola Española, S. A.  
Núm. R.S.: 16.0003361/J.  
Polígono Industrial El Puente, s/n  
23.620 Mengibar (Jaén).

Jaén, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/05.

Que con fecha 15 de marzo de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del/la menor: E. R. M. nacido/a el día 22 de mayo de 1996, hijo/a de José Remacho Fernández y de M. Carmen Maldonado Martín, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/05.

Que con fecha 24 de mayo de 2006, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del/la menor: A. M. C. P. nacido/a el día 20 de junio de 1994, hijo/a de Antonio Carmona Alcalá, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Francisco Javier Bernuy Pérez.

Núm. Expediente: 0103/06

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (L. J. B. R.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, PSR (DTO 21/85) la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Moreno Utrera.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 19 de mayo de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba el Inicio del acogimiento familiar temporal de los menores J. M. A. (expte. 140/04) J. M. A. (expte. 141/04) con los acogedores seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Moreno Utrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 19 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Dolores Delgado Piedrahita.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Dolores Delgado Piedrahita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de mayo de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, referente a los menores V. D., J. y S., expedientes núms. 352-06-29-00419-00420.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a don José Merino Salas y doña María Dolores Pozo Mora.*

Acuerdo de fecha jueves, 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Merino Salas y doña María Dolores Pozo Mora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha jueves 25 de mayo de 2006 del menor N. M. P., expediente núm. 352-2005-29001113, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña M. Pilar Luna González.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña M. Pilar Luna González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de abril de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, referente al menor R/N L. G. MP, expediente núm. 352-2006-29-000137.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña Juana Fernández Cáceres.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Fernández Cáceres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 27 de abril de 2006 del menor F. C., P., expediente núm. 29/03/0310/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Heredia Gil y doña Soraya Florido Arroyo.*

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Heredia Gil y doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de abril de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor H. F., A. S., expediente núm. 352-2004-29-00279.

Málaga, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a doña María de Gracia Bueno González Requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación a doña María de Gracia Bueno González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Requerimiento para la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 para doña María de Gracia Bueno González.

Indicándole que dicho Requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a doña Joaquina Ríos Mengibar Requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación a doña Joaquina Ríos Mengibar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Requerimiento para la justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 para doña Joaquina Ríos Mengibar.

Indicándole que dicho Requerimiento se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a doña Ricarda Crespo Higuera Acuerdo de Inicio del expediente 07/06/RS de reintegro de subvención.*

Intentada la notificación a doña Ricarda Crespo Higuera.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Subvenciones 07/06/RS, cuyo interesado es doña Ricarda Crespo Higuera.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales correspondientes al año 2006.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 6 de marzo

de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales y se efectúa convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 61 de 30 de marzo de 2006), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con el párrafo tercero de la base segunda de la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I060884SE98FP (Promoción Audiovisual).

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Convento de Dominicas de Santa Ana en Villanueva del Arzobispo.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Convento de RR MM Dominicas de Santa Ana, en Villanueva del Arzobispo, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª Planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés en Villanueva del Arzobispo.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Villanueva del Arzobispo, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª Planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública del proyecto «EDAR en Pampaneira (Granada) PN Sierra Nevada», clave: A5.318.821/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pampaneira (Granada).*

### INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto «EDAR en Pampaneira (Granada) PN Sierra Nevada», clave: A5.318.821/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pampaneira (Granada) a los electos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y alecciones según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la localidad de Pampaneira (Granada), así como la red de colectores necesaria para la agrupación y conducción de los distintos vertidos urbanos de la población, junto con el acceso a la parcela de la misma y la conexión con los sistemas generales. Todo ello ajustado a las necesidades actuales del núcleo de población con una previsión para un año horizonte de 20 años.

#### 2. Descripción de las obras.

Se ejecutarán dos colectores. El Colector Barranco de Velezmin que conducirá el agua residual desde un pozo existente perteneciente al único punto de vertido de la red de saneamiento del núcleo urbano situado al oeste del mismo hasta la parcela de la EDAR a construir, con una longitud de 307.46 metros. El otro Colector de Vertido conducirá el agua depurada desde la EDAR hasta su vertido en una obra de desagüe existente hacia el Barranco más próximo, con una longitud de 102.47 metros.

Los colectores serán realizados con Tubería de PEAD corrugado de doble pared para saneamiento, de 300 mm. de diámetro. Los tramos vistos se proyectan con tubería de

fundición dúctil. Se colocarán pozos de registro en cambios de alineación en planta, cambio de pendientes, o en distancias no superiores a 50 m. y pozos de resalto en tramos de fuerte pendiente.

La EDAR a construir consta de los siguientes elementos:

Línea de agua.

Pretratamiento.

- Aliviadero de entrada hacia canal de by-pass.
- Desbaste manual de gruesos (luz 50 mm.)
- Desbaste manual de finos (luz 3 mm.)
- Medidor de caudales por ultrasonidos sobre canal Parshall.

Tratamiento biológico.

- Reactor Biológico, en canal continuo en forma de corona circular.
- Decantación Secundaria, depósito circular.
- Arqueta final de toma de muestras.
- Vertido o aprovechamiento del efluente.

Línea de fangos.

Recirculación de fangos Decantador-Reactor Biológico.

Bombeo de fangos en exceso.

Espesamiento de fangos en depósito.

Deshidratación y secado mediante sacos filtrantes.

Retirada de fangos a vertedero o aprovechamiento.

Conexión a sistemas generales.

Acometida agua potable mediante tubería de PEAD 16 atm. de 50 mm de diámetro 412 m de longitud.

Camino de acceso, de 86 m. de longitud y pavimento de zahorra artificial y hormigón.

Línea eléctrica, aérea y subterránea de baja tensión.

Caseta de 6,00 x 6,52 m de dimensiones exteriores, para uso del personal de la EDAR, ubicación del cuadro eléctrico, con cuatro compartimentos uno para alojamiento de las soplantes, otro para los elementos del secado de fangos y el resto para almacén y aseo.

Se complementan estas obras con la correspondiente urbanización, jardinería y reposición de los servicios afectados.

### 3. Propietarios afectados.

| Par C. | Pol. | Propietario                            | Superficie Afectada (m <sup>2</sup> ) |      |        |                    |
|--------|------|----------------------------------------|---------------------------------------|------|--------|--------------------|
|        |      |                                        | Serv.                                 | Paso | Ocup.  | Temp. Expropiación |
| 84b    | 3    | Compañía Sevillana de Electricidad     | 141,91                                |      |        |                    |
| 84d    | 3    | Compañía Sevillana de Electricidad     | 77,79                                 |      |        |                    |
| 84f    | 3    | Compañía Sevillana de Electricidad     | 253,24                                |      |        | 793,42             |
| 84h    | 3    | Compañía Sevillana de Electricidad     | 26,66                                 |      | 625,27 | 2.813,05           |
| 85     | 3    | Compañía Sevillana de Electricidad     | 143,72                                |      | 167,07 |                    |
| 86     | 3    | Francisca Expiración González Martínez | 90,11                                 |      | 159,17 |                    |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Pampaneira, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, calle Marqués de la Ensenada, 1 Granada 18071. En el Ayuntamiento en las oficinas de la Dirección Provincial en la Avda. de Madrid núm. 7-6.ª Planta, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 18 de mayo de 2006.- El Director, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública del proyecto «EDAR en Capileira (Granada) PN Sierra Nevada», clave: A5.318.821/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Capileira (Granada.)*

### INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto EDAR en Capileira (Granada) PN Sierra Nevada», Clave: A5.318.821/2111. cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Capileira (Granada) a los electos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas. ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental así como Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la localidad de Capileira (Granada). así como la red de colectores necesaria para la agrupación y conducción de los distintos vertidos urbanos de la población, junto con el acceso a la parcela de la misma y la conexión con los sistemas generales. Todo ello ajustado a las necesidades actuales del núcleo de población con una previsión para un año horizonte de 20 años.

#### 2. Descripción de las obras.

Se ejecutarán tres colectores. El Colector Barranco Tajo del Diablo que conducirá el agua residual desde un pozo existente perteneciente al punto de vertido a dicho Barranco desde la red de saneamiento del núcleo urbano situado al suroeste del mismo. y tras recoger las aguas residuales del vertido del Barranco de la Higuera las conduce hasta la parcela de la EDAR a construir con una longitud de 405.68 metros. El Colector Camping conduce el agua residuales desde una fosa séptica existente, perteneciente al Camping situado al noroeste del núcleo urbano, hasta la parcela de la EDAR a construir, con una longitud de 329.46 m. El otro Colector, de Vertido, conducirá el agua depurada desde la EDAR hasta el Barranco de Armuña. Con una longitud de 34.51 metros.

Los colectores serán realizados con Tubería de PEAD corrugado de doble pared para saneamiento de 300 mm.

de diámetro. Los tramos vistos se proyectan con tubería de fundición dúctil. Se colocarán pozos de registro en cambios de alineación en planta. cambio de pendientes o en distancias no superiores a 50 m pozos de resalto en tramos de fuerte pendiente.

La EDAR a construir consta de los siguientes elementos:

Línea de agua.  
Pretratamiento.

- Aliviadero de entrada hacia canal de by-pass.
- Desbaste manual de gruesos (luz 50 mm.).
- Desbaste manual de finos (luz 3 mm.).
- Medidor de caudales por ultrasonidos sobre canal Parshall.

Tratamiento biológico.

- Reactor Biológico, en canal continuo en forma de corona circular.
- Decantación Secundaria, depósito circular.
- Arqueta final de toma de muestras.
- Vertido o aprovechamiento del efluente.

Línea de fangos.

Recirculación de fangos Decantador-Reactor Biológico.  
Bombeo de fangos en exceso.  
Espesamiento de fangos en depósito.  
Deshidratación y secado mediante sacos filtrantes.  
Retirada de fangos a vertedero o aprovechamiento.

Conexión a sistemas generales.

Acometida agua potable mediante tubería de PEAD 16 atm. de 50 mm de diámetro 442 m de longitud.

Camino de acceso, de 824 m de longitud y pavimento de zahorra artificial y hormigón.

Línea eléctrica, subterránea de media tensión. Caseta de 6,00 x 6,52 m de dimensiones exteriores, para uso del personal de la EDAR, ubicación del cuadro eléctrico, con cuatro compartimentos uno para alojamiento de las soplantes, otro para los elementos del secado de fangos y el resto para almacén y aseo.

Se complementan estas obras con la correspondiente urbanización, jardinería y reposición de los servicios afectados.

### 3. Propietarios afectados.

| Par C. | Pol. | Propietario                        | Superficie Afectada (m²) |        |       |              |
|--------|------|------------------------------------|--------------------------|--------|-------|--------------|
|        |      |                                    | Serv. Paso               | Ocup.  | Temp. | Expropiación |
| 378b   | 2    | Dueñas Castro Anastasia            | 126,06                   | 75,92  |       |              |
| 420a   | 2    | Ayto. Capileira                    | 331                      | 442,81 |       |              |
| 441    | 2    | Enciso Castro M.ª Dolores          |                          |        |       | 495,15       |
| 442    | 2    | Castilla Pérez Diego y María Luisa |                          |        |       | 376,74       |
| 443a   | 2    | Pérez Cifuentes Antonio            |                          |        |       | 2.802,06     |
| 465    | 2    | Yordi Pérez Jesús                  | 409,2                    |        |       |              |
| 466    | 2    | Castilla Pérez Diego y María Luisa | 41,518                   |        |       |              |
| 367    | 2    | Nieto Ortega Nemesio               | 325                      |        |       |              |
| 484a   | 2    | Pardo Rodríguez José               | 236,35                   |        |       |              |
| 485    | 2    | Jiménez Rodríguez Reguero          | 196,55                   |        |       |              |

| Par C. | Pol. | Propietario                        | Superficie Afectada (m²) |          |       |              |
|--------|------|------------------------------------|--------------------------|----------|-------|--------------|
|        |      |                                    | Serv. Paso               | Ocup.    | Temp. | Expropiación |
| 494a   | 2    | Castilla Pérez Diego y María Luisa |                          |          |       | 422,25       |
| 494b   | 2    | Castilla Pérez Diego y María Luisa |                          |          |       | 654,89       |
| 495a   | 2    | Zamorano Dueñas Carmen             | 197,73                   | 1.301,58 |       | 3.377,75     |
| 496a   | 2    | Correa Romero Julia María          | 189,14                   |          |       |              |
| 500    | 2    | Yoldi Pérez Victoriano             |                          |          |       | 107,72       |
| 501b   | 2    | Yoldi Pérez Victoriano             |                          |          |       | 121,85       |
| 501c   | 2    | Yoldi Pérez Victoriano             |                          |          |       | 3.123,90     |
| 502a   | 2    | Castillo Pérez Francisco           |                          |          |       | 432,85       |
| 502b   | 2    | Castillo Pérez Francisco           |                          |          |       | 206,90       |
| 502c   | 2    | Castillo Pérez Francisco           |                          |          |       | 193,61       |
| 502d   | 2    | Castillo Pérez Francisco           |                          |          |       | 478,10       |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Capileira, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada calle Marqués de la Ensenada, 1 Granada 18071. En el Ayuntamiento y en las oficinas de la Dirección Provincial en la Avda. de Madrid núm. 7-6 Planta, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 18 de mayo de 2006.- El Director, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Orden de Inicio de Deslinde del monte «Sierra de Alcolea», código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY Expte. MO/00001/2006.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016- CAY, propiedad de Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería, relativo a deslinde total.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Hermanos Machado núm. 4 Piso 4, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio David Ruiz Rodríguez.

DNI: 30536062-C.

Expediente: CO/2006/60/PARTIC/VP.

Infracciones: 1. Leve, art. 21.4.C) y 22.4.C) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 20 de abril de 2006.

Sanción: Multa de 60,1 euros hasta 601,01 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don David Ruiz Morales.

DNI:

Expediente: CO/2006/60/PARTIC/VP.

Infracciones: 1. Leve art. 21.4.C) y 21.4.C) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 20 de abril de 2006.

Sanción: Multa entre 60,1 euros hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Molero Domínguez.

DNI: 30515465-P.

Expediente: CO/2006/60/PARTIC/VP.

Infracciones: 1. Leve art. 21.4.C), 22.4.C) Ley 3/95 de 23 de marzo (BOE núm. 71 de 23 de marzo).

Fecha: 20 de abril de 2006.

Sanción: 1 Multa de 60,1 euros hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos Martínez Sánchez.

CIF: 30547802-F.

Expediente: CO/2006/42/G.C./PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Francisco García Rodríguez.

DNI: 75580007Y.

Expediente: CO/2006/42/G.C./PA.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Avila Serrano.

DNI: 30001168-Z.

Expediente: CO/2005/243/AGMA/ENP.

Infracciones. 1. Grave art. 26.2.e) y 27.1.b), 2. Grave 26.2.l) y 27.1.b) de la Ley 2/89 de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 24 de abril de 2006

Sanción: 1. Multa 601,02 euros, hasta 60.101,21 euros y 2. Multa 601,02 euros, hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Miranda Alvarez.

DNI: 30725134-D.

Expediente: CO/2006/163/PARTIC/PA.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 88.1, 91.1), de la Ley 7/94 de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 4 de mayo de 2006

Sanción: 1. Desde 6.010,13 euros hasta 90.151,82 euros.

Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/955/PA/INC.*

Núm. Exptes.: HU/2005/995/P.A./INC.

Interesado: Svetlana Chruscel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/955/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/412/AGMA/VP*

Núm. Expte.: HU/2006/412/AG.MA./VP

Interesado: Don Fidel Velo Castillo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/412/AG.MA./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00020/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», con código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/0002012006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos» compuesta por los montes «Calarejos» Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges», Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar», Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA; propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito todo ello en el término de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», en la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges» situada al Este del Arroyo Bañares y al Sur y Este del Arroyo de los Huecos, sito todo ello en el término de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-720125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos

municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, compuesta por los montes «Cerro de las Canasteras» Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, «Las Animas y Mirabuenos» Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA, «Fuente del Roble» Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, «Malezas de Pontones» Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, «San Román» Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, «Montalvo y Hoya Morena» Código de la Junta de Andalucía JA-10030-JA, «Los Goldines» Código de la Junta de Andalucía JA-10205-JA, y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Desde Aguamula a Montero», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agrupación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, sitios todos ellos en el término municipal de Santiago-Pontones, Provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se inicia procedimiento de incautación de garantía contra la empresa de obras JA Jones Grupo de Servicios, SAU por incumplimiento de contrato.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución de fecha 11 de octubre de 2005, por la que se inicia procedimiento de incautación de garantía contra la empresa adjudicataria de la «Obra de Reforma parcial de la planta semisótano del módulo docente del Hospital Clínico de Puerto Real», por incumplimiento del artículo 147 del RDL 2/2000 de 16 de junio sobre «Recepción y plazo de garantía», ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se publica edicto en exposición pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla desde el día 17 de febrero al 17 de marzo de 2006.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se le concede un plazo de diez días naturales de trámite de audiencia, ya que se propone la incautación por importe de 651.028 pesetas (3.912,76 euros) del aval bancario que esa entidad extendió y que fue depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Sevilla de la Junta de Andalucía, núm. 101913 de fecha 20.6.01, y cuyo avalista es el Banco de Andalucía, S.A.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión Económica y Contrataciones de la Universidad de Cádiz, pudiéndose consultar en el plazo anteriormente citado.

| Nombre y apellidos                 | Dirección Localidad                                 |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Núm. Expediente                    | CIF                                                 |
| J A Jones Grupo de Servicios, SAU. | A41951252                                           |
|                                    | C/ José de la Cámara, núm. 5-4.º pl. 41018 Sevilla. |

Cádiz, 11 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia, (Resolución de 14.12.04, BOP Cádiz de 5.2.05), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

### ANUNCIO de corrección de errores de bases.

Corrección de errores de las Bases para acceder por concurso-oposición, tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Gibráleón.

Advertido error en las Bases para acceder a la convocatoria como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibráleón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 374 de fecha 24 de abril de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de Provincia núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2006 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 18 mayo del mismo año, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

1. Donde dice:

II. «BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON, E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 1992»

- Debe decir:

II.-«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, TURNO LIBRE, TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON, E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 1992.»

2. Dónde dice:

A) «Objeto de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Administración General del Estado en lo concerniente al fomento

de la estabilidad laboral y a la reducción de las tasas de la temporalidad existente en el empleo público, deben las Administraciones continuar con las medidas de consolidación del empleo temporal de carácter consolidable en aquellos puestos de trabajo ocupados por personal interino de forma continuada y desde antes del 2 de diciembre de 1998, como es el caso, y según dispone el artículo 11 del RD 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.»

- Debe decir:

A) «Objeto de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Política Económica, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que dedica su Título III «al personal que se encuentra al servicio de las Administraciones Públicas», se recoge concretamente en su artículo 39 los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, y cuyo tenor literal es el que sigue: «La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

3. Donde dice:

C) «Presentación de Solicitudes.

c) Justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso.»

- Debe decir:

C) «Presentación de Solicitudes.

c) Copia simple de los justificantes de los méritos a valorar en la fase del concurso. No obstante los aspirantes que aprueben el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Corporación de este Ayuntamiento, copia compulsada de todos los justificantes de los méritos valorados en la fase del concurso.»

4. Donde dice:

H. «Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a

desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera, en los siguientes por su orden.»

- Debe decir:

H. «Fase oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrán un máximo de 110 puntos, que supone el 55% de la puntuación total del proceso.

- Primer ejercicio. Que supondrá un máximo de 75 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 110 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el contenido del Programa Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán 33% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio. Que supondrá un máximo de 35 puntos. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para aprobar un mínimo de la mitad de puntos que se le haya otorgado a cada ejercicio como puntuación máxima.

Las calificaciones en el segundo ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes con derecho a voto de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera, en los siguientes por su orden.

Gibraleón, 26 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

Se adjunta Anexo II que se cita en la letra a), referente al modelo de solicitud.

## ANEXO II

D. ...., con DNI núm. .... y domicilio  
a efectos de notificación en .....

## EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha .....en  
relación con la convocatoria para las tres plazas de Administrativos, en régimen de personal funcionario, conforme a las bases que  
se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número 94, de fecha 19 de mayo de 2006, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía  
número 93, de fecha 18 de mayo del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo  
de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario  
de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

## SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Gibraleón, a ..... de ..... de 2006.

Fdo. ....

## AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

*ANUNCIO de corrección de bases.*

Advertida duplicidad involuntaria del número de plazas de la subescala Auxiliar, hecho público mediante anuncio de modificación de las bases de las pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la OEP de este Ayuntamiento correspondiente a 2005, que tuvo lugar en el BOJA núm. 87 de 10.5.2006, página 92, se procede a corregir la base primera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Primera. Normas generales. Se convocan para ser provistas con carácter definitivo, mediante oposición libre, las siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005:

- Una plaza laboral de Técnico de Medio Ambiente.
- Dos plazas de funcionario de la Subescala Auxiliar.
- Tres plazas laborales de Auxiliar.
- Una plaza laboral de Oficial Mecánico.
- Tres plazas laborales de Peón de Limpieza Viaria.
- Dos plazas laborales de Peón de Mantenimiento.
- Una plaza laboral de Peón de Limpieza de Edificios.»

Priego de Córdoba, 24 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre inicio de procedimiento par la declaración de caducidad de la autorización A-ES-C-P18 por incumplimiento de su condicionado en el Puerto de Estepona.*

Mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2004 del Gerente Adjunto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por delegación del Director-Gerente de fecha 2.7.98, se otorgó autorización a don Julio Corzo Pérez para la ocupación del cuarto núm. P18 de 33 m<sup>2</sup> del Puerto de Estepona, destinada a la actividad de almacén de enseres náuticos, con un período de vigencia desde el día 10 de febrero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2006.

El 26 de abril de 2006 el Jefe de Zona formula propuesta de inicio de expediente de caducidad de la autorización emitida, acompañando los datos de la deuda e incumplimientos detectados.

A la fecha 2 de mayo de 2006 los incumplimientos en los que incurre don Julio Corzo Pérez, son:

- Impago de cánones y facturas giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, suponiendo una deuda total de 2.660,79 euros.
- No presentación del Seguro de Responsabilidad Civil requerido en la prescripción C.
- Falta de utilización prolongada, por un plazo superior de 4 meses, señalado en la condición 3.ª.

Por todo ello, y conforme a lo establecido en los artículos 161 a 163 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, normativa reguladora del dominio público marítimo-terrestre del que forma parte el dominio público portuario, mediante el presente acuerdo se incoa procedimiento de declaración de caducidad de la autorización otorgada a don Julio Corzo Pérez

(A-ES-C-P18), concediéndole un plazo de diez días, desde el siguiente a la notificación, para que formule las alegaciones que a su derecho considere oportunas, indicándole que se va a proceder a la suspensión del uso del cuarto P18 una vez recibidas sus alegaciones o transcurrido el plazo para llevarlas a cabo.

Tramitado el presente procedimiento, corresponde dictar la resolución respecto de la caducidad de la citada autorización a la Directora-Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 19.1.a) del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

## A N E X O

Cuarto núm.: P18

Ocupante: Don Julio Corzo Pérez.

Ultimo domicilio conocido: Plaza del Almengual, 20 29680-Estepona (Málaga).

Convocatoria levantamiento del Acta de Reversión: 25 de junio de 2006 (9:30 h).

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 16.5.06, en la que se propone la Resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, a través de nuestra Gerencia Provincial así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

| Matrícula | Municipio (Provincia)  | Finca | Dirección vivienda                      | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|------------------------|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51549 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 2ª A | RAFAEL GARCÍA SANTOS                |
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51551 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 2ª C | EMILIO ESCUDERO BORJA               |
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51554 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3ª B | AURORA VILLAR AVELLANEDA            |
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51555 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3ª C | JUAN L. COTO COBO                   |
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51556 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3ª D | ENRIQUE COTO COBO                   |
| SE-0902   | POLIGONO (SEVILLA) SUR | 51553 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B2 3ª A | JESÚS CLAVERO LOBATO                |

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 5.5.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

| Matrícula | Municipio (Provincia)  | Finca | Dirección vivienda                      | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|------------------------|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51740 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 6ª D | FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ       |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51742 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7ª B | JOAQUIN GOMEZ VEGA                  |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51744 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7ª D | CAYETANO MOLERO OLIE                |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51745 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 8ª C | RAFAEL LOPEZ ARVES                  |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51685 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1ª A | FRANCISCO CAZORLA CABELLO           |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51686 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1ª B | ANTONIO TORRES MUÑOZ                |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51689 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2ª A | JOSÉ MUÑOZ TALLA                    |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51690 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2ª B | SALVADOR DURÁN MURILLO              |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51692 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2ª D | JUAN M LOSQUINO RODRIGUEZ           |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51693 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 3ª A | MANUEL MONTERO RAMIREZ              |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51694 | C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 3ª B | MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ             |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51634 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B6 3ª D | JOSÉ A ORTEGA GARRIEDO              |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51636 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B6 4ª B | DAMIÁN BLANCO MUÑOZ                 |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51607 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 1ª A | ENRIQUE SABORIDO SANCHEZ            |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51608 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 1ª B | ISABEL CARMONA RODRIGUEZ            |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51611 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 2ª A | FEDERICO CAMPALLO CABALLERO         |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51615 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3ª A | CARMELO RODRÍGUEZ RIVERA            |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51616 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3ª B | RAIMUNDO ORTIZ DELGADO              |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51617 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3ª C | JOSE M. BARRIO VALLEJO              |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51619 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4ª A | DOLORES CAPARROS INFANTES           |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51620 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4ª B | ANTONIO VILLADARES ZAMBRANO         |
| SE-0902   | POLIGONO SUR (SEVILLA) | 51621 | C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4ª C | ANTONIO BERNAL MARQUEZ              |

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63